¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,350 BUENOS AIRES, Sábado 6 de Mayo de 1848

EL EDITOR.

Los siguientes documentos oficiales relativos al desgraciado suicidio del Ex-Encargado de Negocios de Bolivia, Coronel D. Manuel Rodriguez, demuestran el resultado del proceso seguido de oficio, comprobándose que aquel se suicidó en la noche del 15 de Marzo de 1847—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Señor Juez del Crímen—

El Agente Fiscal del crimen ha examinado detenidamente y con el mayor interés, el proceso criminal seguido de oficio, con motivo de haberse hallado el 15 de Marzo en la playa del rio y hácia el Sud de la Fortaleza en direccion á la calle de Chile, el cadáver del Señor Ex-Encargado de Negocios de la República Boliviana, Coronel D. Manuel Rodriguez; y no encontrando por todo lo actuado, sino un suicidio en el referido Señor Coronel, pasa el Agente á fundar su conviccion de una manera la mas satisfactoria, y á pedir á V. S., como terminantemente lo hace, la declaratoria de dicho suicidio—

Lamentable y alarmante ha sido ciertamente, Señor Magistrado, el que el Señor Coronel Rodriguez, en medio del sosiego general, lo haya interrumpido de una manera estrepitosa alarmando al Gobierno y á todos los ciudadanos—Su fin trágico, tan luego como se esparció, fué seguido de la compasion y del terror, no acertando nadie á imaginarse que un suicidio era la causa de aquel hecho funesto—Las activas diligencias de la Policía para rastrear el crímen, consolaban á los ciudadanos y les hacia confiar en que seria descubierto, porque necesario es decirlo, Señor Magistrado, una ansiedad nacida del aprecio general hácia el Señor Rodriguez, clamaba por el criminal, de forma, que la tranquilidad y el sosiego vino desde luego á reponerse con el esclarecimiento del suicidio, y quedando solamente en los ánimos la compasion por aquel fin trágico y voluntario—

El finado Sr. Coronel Rodriguez, en su mision diplomática de Encargado de Negocios de la República Boliviana, cerca del Gobierno de la Confederacion Argentina, se captó por su conducta honorable, el distinguido aprecio de nuestro Gobierno, del mismo modo que el de todos los ciudadanos—Fiel apreciador el Señor Rodriguez, de lo que importa la paz y buena inteligencia entre los Estados; con un pulso y tino de primer órden para mision tan delicada como la de que se hallaba encargado; anheloso por la prosperidad de su Gobierno, en cuanto fuese compatible con la justicia y ley suprema de las naciones, el Señor Coronel Rodriguez marchó constante siempre por el sendero de sus deberes; y manteniendo una perfecta armonia entre el Gobierno de la Confederacion Argentina y el Boliviano, correspondió á las esperanzas de uno y otro, sellando con pasos tan honoríficos, el aprecio bien merecido de ambos Gobiernos—La verdad de lo expuesto todos la conocen oficialmente, Señor Juez, y la Confederacion Argentina identificada como se encuentra con el ilustre Gefe que la preside, no pudo menos que prodigarle todo su afecto, lamentando una gran pérdida en el suicidio del Sr. Coronel D. Manuel Rodriguez—

Si este aprecio que se le tributaba al finado, era en su rango de diplomático por sus ideas siempre tendentes al buen órden y buena inteligencia de ambos Gobiernos, ese mismo habia adquirido de nuestros compatriotas en su carácter privado como verdadero Republicano, simpatizando con nuestra marcha política, dirigida á mantener incólumes los derechos sagrados de la Confederacion Argentina—La pérdida por lo mismo del Señor Rodriguez es sentida generalmente, y el suicidio con que se consumó, nos guia á compadecerlo en su estado afligente, reprobando sí, altamente, el delito, aun cuando reconozcamos en el desgraciado un espíritu pundonoroso—

El Departamento General de Policía, ha dado en la ocasion presente, una prueba relevante de su celo infatigable en el exacto y puntual desempeño de sus funciones—Espanta, Señor Juez, la idea tan solo de que el certificado del médico de Policía que clasificaba de hachazo la herida del Sr. Rodriguez se hubiese adjuntado á este proceso, rastreando el crimen por tal certificado—El Oficial primero en Comision de dicho Departamento, merece ciertamente nuestra suma confianza, y el Agente mira en el juicioso proceder de este funcionario los grandes deseos que lo animan por corresponder en cuanto de él dependa á la confianza que se le ha hecho—Ni la alarma general y grande que tal hecho funesto esparciera á consecuencia del certificado, ni el amargo desconsuelo de que fuesen infructuosas cuantas diligencias se practicasen para el descubrimiento de los egecutores en el asesinato, sería comparable con la mancha obscura que ese certificado imprimia en la marcha política de nuestro Gobierno, mancha, Señor, inlavable; porque desde que se admitiese que con una hacha se habia asesinado al Señor Rodriguez, y desde que se recordase el lugar donde fué encontrado el cadáver, era preciso concluir que la víctima habia recibido el golpe prosternada, y que en esta actitud mansa y lastimosa, se le habia ademas asegurado la cabeza como para que hiciese una resistencia invencible al rudo golpe de una hacha—Pero felizmente la actividad del oficial 1.° de Policía en contacto como se encuentra con todas las clases de la sociedad, no pudo convenirse en que el Sr. Rodriguez hubiese sido asesinado y mucho mas con una hacha en la ribera del rio, desde que veia el aprecio que todos le dispensaban por su popularidad y carácter franco y amable—Esta desconfianza de dicho oficial 1.°, fué el punto primero de partida para los informes científicos de los Profesores de Medicina y Cirujía, que descubrieron despues de un prolijo exámen que la herida no era de hacha sino de bala; y muy especialmente, Señor Magistrado, para los de aquellos que como los Doctores Cuenca, Brown, Bosch, Vivar y Furst, opinaron que ademas de haber sido hecha la herida con bala, esta habia entrado por el lado derecho y salido por el izquierdo—Hoy pues estos sabios Profesores reciben con justicia el aprecio público por sus árduas tareas y largas vigilias, premiadas hoy con el servicio que han hecho á la Confederacion Argentina, pudiendo ciertamente vanagloriarse los tres profesores nuestros compatriotas, de haber desempeñado dignamente sus deberes en la oportunidad que se les ha presentado, y de haber satisfecho en parte la inmensa deuda de gratitud que contrajeron para con su Patria, desde el primer dia en que pisaron las aulas, y de las que han sacado el fruto sazonado de sus estudios—

Pero basta de digresiones, Sr. Juez; entremos á examinar la causa con el pulso que ella demanda para el mejor órden en las ideas, y partiendo del hecho justificado, por la fé de muerto á f 58, es á saber, que existe el cuerpo del delito, deduzcamos con la antorcha de la verdad y del criterio, que el Sr. Ex-Encargado de Negocios de la República Boliviana, Coronel D. Manuel Rodriguez, se ha suicidado—

Sabido es, Sr. Juez, que todo efecto sea de la clase que fuese, bien físico, moral &c., tiene su causa correlativa que lo produce, y que es absolutamente imposible, moralmente hablando, el poderse dar un efecto sin causa—En nuestro caso *v. g.* el Sr. Coronel Rodriguez amaneció el 16 de Marzo, hecho cadaver y de muerte violenta; la causa de este producido ó efecto de la violencia, puede haber sido, ó bien la misma violencia por un individuo extraño que consumó asi un asesinato, ó bien el resultado de haberse el mismo Sr. Rodriguez suicidado—En uno y otro caso es necesario investigar el hecho que se presenta á exámen y que dá origen á la duda, y estando este reconocido por un acto libre y voluntario del Sr. Coronel Rodriguez, segun los informes de cinco Profesores respetables contra tres solamente, veamos ahora si ha habido en dicho finado causa bastante para suicidarse; si segun sus actos anteriores por causas mas ó menos influyentes han sido estas capaces de producir el suicidio, y finalmente si el temple ó animosidad del Sr. Coronel Rodriguez, era ó no á propósito para ahogar de un balazo en su cabeza los disgustos que padecia y no podia remediar—

Descripto ya el camino que debe andar el Agente en este proceso, y advirtiéndose tambien los lugares en que debe colocarse, entra de conformidad á su plan á investigar por los autos el estado moral del Sr. Rodriguez antes de su fallecimiento—No citará el mas mínimo hecho sin que se halle probado, tampoco despreciará los mas pequeños por simples que pareciesen, fiel al propósito que desde ahora hace, todas las declaraciones de autos sin excepcion alguna tendrán su lugar y exámen porque como ya antes ha dicho el Ministerio, le asiste la íntima conviccion de que el Sr. Rodriguez se ha suicidado, y esto aunque no fuese mas que con la mitad de las pruebas que el proceso encierra—

Colocándose el Agente con el Señor Coronel Rodriguez en la propia casa de este, nota desde luego en todos sus actos un abatimiento manifiesto que lo trastornaba—Con efecto, Da. Dolores Salguero f. 36 dice: »que habiendo »estado la semana anterior á su muerte á visitar al Señor Rodriguez y mani»festarle la sentencia poco favorable que habia recaido en un pleito que si»gue, le contestó este señor en un tono que no acostumbraba:»—*Llévese V. sus papeles Señora, mi cabeza está demasiado trastornada* (agregando despues) *he tenido un disgusto de mi familia que me tiene descompuesto*—En esta declaracion se advierte muy fácilmente que el estado de desesperacion del Señor Rodriguez por sus disgustos, era para él uno de los mayores, pues no solamente lo descomponia haciéndole variar de carácter con sus domésticos, sino que tambien los relacionaba como si lo sofocase ó no pudiese reservarlos para sí solo; tal declaracion pues en lo referente al Sr. Rodriguez es de suma importancia colocarlo, ella solamente, en una posicion capaz de suicidarse—

Los domésticos sufrieron tambien los efectos de ese estado de agitacion en que se hallaba el Sr. Rodriguez, y segun la declaracion de Manuel Sandoval, por lo que ella demanda á toda mediana razon, sus disgustos iban en aumento, pues no solamente subsistian los que se han referido en la anterior declaracion, sino que ademas, se habia agregado tambien el muy poderoso de la falta completa de medios pecuniarios—El doméstico que declara á este obgeto es Juan Manuel Sandoval f. 36, quien dice:—»Que tenia encargo del Sr. Rodri»guez de avisarle la venida del Paquete en que debia realizar su viage para el »Rio Janeiro; que en su consecuencia habiendo entrado á su habitacion á »darle esta noticia, le contestó el Sr. Rodriguez con un tono áspero que lo sor»prendió por no acostumbrarlo: *está bien déjeme V.*—La causal, Sr. Juez, de esta contestacion no pudo ser otra cosa que la escasez en el Señor Rodriguez de medios pecuniarios, pues teniendo anunciado su viage para Rio Janeyro, y no pudiendo verificarlo por tal causal, ni menos pagar á sus acreedores que cada dia debian aumentarse desde que vivia á expensas de otro segun tambien asi lo declara la Vasca ama de llaves Francisca Chavarria f. 37 y 49 vuelta, diciendo que tenia que salir ya á la calle á pedir dinero á sus paisanos para los gastos domésticos del Sr. Rodriguez; es claro, que unidas estas dificultades, ó por mejor decir estas mortificantes aflicciones á la frustracion completa de sus cálculos con relacion á los fondos que tenia en el tesoro de Cobija debia indispensablemente todo esto reunido producir en un hombre de pundonor el abatimiento mas completo, y como una consecuencia de ello hacerle adoptar medios extremos como término único á sus males—Las cartas números 12 y 13 dirigidas por el Señor Rodriguez al Sr. Lumb con fecha 15 y 20 de Febrero del presente año, y contestacion de este, revelan desde luego la verdad que queda expuesta, pues, en la primera carta, es decir, la del 15 de Febrero, en la que trata el Sr. Rodriguez de inducir á Lumb, á la aceptacion de una letra sobre el Tesoro de Cobija, le ofrece el alto interés del 20 por ciento que no fué admitido por Lumb; y en la segunda le pide una entrevista á la que tambien se negó Lumb—Tiene pues V. S., que las anteriores reflecciones del Agente, aparecen bajo el punto de mayor claridad, y que el abatimiento del Sr. Coronel D. Manuel Rodriguez, principiando por los disgustos de su familia, y aumentándose gradualmente por su falta de medios para subsistir, llegó á su último grado con las crecidas deudas que tenia y no podia satisfacer desde que sus fondos en el Tesoro de Cobija ni podria realizarlos, y lo que mas peor era que todo, Señor Juez, el temor de ser demandado por sus acreedores aunque mas no fuese que para no perder sus derechos en ningun tiempo—

El Sr. Rodriguez debia grándes sumas y se habia comprometido á satisfacerlas para el 15 de Marzo—Asi lo declaran entre otros D. Agustin Dessein, á quien le debia tres mil seiscientos pesos, y le habia asegurado que le satisfaria el 15 de Marzo f. 35 vuelta 78—Lo mismo refiere á este intento el doméstico Juan Manuel Sandoval f. 35 vuelta, diciendo que el Sr. Rodriguez le hizo la oferta de devolverle muy pronto un depósito de cien pesos fuertes que tenia en su poder—Vé V. S. pues, que la falta de recursos pecuniarios en el Señor Rodriguez era manifiesta, no solo para satisfacer sus créditos sino aun para subsistir medianamente, pues debia el gasto diario á D. Agustin Dessein, y la vasca Francisca Echevarria salia á la calle á pedir dinero á sus paisanos para dicho Señor—El temor muy fundado de ser demandado por sus acreedores, hizo que el Señor Rodriguez adoptase la determinacion de suicidarse como medio único para libertarse de tantas pesadumbres y lo adoptó, Señor, con deliberacion y serenidad imperturbable como se comprueba por sus actos—

En efecto, tomada aquella determinacion la conducta del Señor Rodriguez fué desde entonces extraña para sus domésticos—Retirado en sus habitaciones sin salir á la calle contra su costumbre y escribiendo continuamente, el Señor Rodriguez meditaba muy seriamente en sus negocios, y todo aquello que debiera importarle—La vasca Francisca su ama de llaves dice f. 36 y 37 que tal conducta le llamó la atencion y trató por lo mismo de estar siempre mas inmediata al Señor Rodriguez lo que advertido por este trató de alejarla con varios pretextos—Que en uno de esos dias estuvo escribiendo como hora y media, y la carta que escribió era larga, agregando que prefirió concluirla, cerrarla y lacrarla, á sentarse á la mesa estando hacía mucho la comida servida—Que ella vió que la carta fué sellada con el sello particular del Señor Rodriguez y dirigida por su sobre al Señor Comandante D. José del Corte, permaneciendo sin ser remitida sobre el escritorio hasta ahora dias aunque no recuerda ciertamente ese dia—Que al salir á la oracion el Señor Rodriguez dejó prevenido le entregasen la misma carta á Sandoval para que la entregase al otro dia bien temprano á su título—Que habiendo regresado el Sr. Rodriguez como á las doce de la noche se quitó la ropa de calle y se puso á leer, y como á las dos ó tres de la mañana sintió que llamó á Sandoval y con mucha precipitacion le dijo: Canónigo: ha llevado V. la carta? y contestándole aquel que no, porque se le habia encargado para el otro dia por la mañana temprano, le replicó el Señor Rodriguez *me alegro, ya no es preciso, tráigala Vd., mañana le daré otra*—Que en seguida se retiró llevando la carta y poniéndola sobre el escritorio en que antes habia estado, la misma que fué reconocida al siguiente dia por la declarante, ser la que por la noche le habia entregado á Sandoval—

Esta misma declaracion se halla sostenida por lo que expone Sandoval f. 39, á este mismo propósito, pues dice:—»Que se le presentó el Señor Rodriguez »á la hora que dice la vasca Francisca en camisa y calzoncillos con la vela »en la mano, manifestando en su turbacion el sentimiento que tenia de que la »carta hubiese sido ya llevada f. 39—

La vasca Francisca dice ademas: »Que habiendo puesto el Señor Rodriguez »la carta en el mismo lugar donde habia estado, y reconoció ser la misma »que habia escrito al Señor Comandante del Corte, la colocó ella con otros »papeles formando un paquete, y envolviéndolo en un paño de hilo lo ató, »todos con una cinta de hilera—Que esta operacion la efectuó á consecuen»cia de un recado, que recibió del Señor del Corte, como á las seis de la »mañana del diez y seis, previniéndole que en razon de no parecer el Señor »Rodriguez hasta aquellas horas, no permitiese que nadie sacase prenda ni »papel alguno de la casa—Que habiéndole alarmado este aviso formó un »atado en una sábana incluyendo la ropa de uso del Señor Rodriguez, y lo »mandó á casa de Da. Rita Romero para que se lo guardase hasta saber el »paradero del Señor Rodriguez»—

Por estas dos declaraciones se viene en conocimiento del grado de agitacion en que se hallaba el Señor Rodriguez, y de las varias resoluciones que adoptaba, pues lo vemos retirado en su casa contra su costumbre, meditando y escribiendo siempre, al paso que tambien lo notamos todo sobresaltado como cuando le pidió á Sandobal la carta, y se alegró de que no la hubiese llevado—De que la carta debiera contener cosas alarmantes nos lo manifiesta la misma ansiedad del Señor Rodriguez en recogerla, y de que esta misma carta debia ser tambien el último paso que daba el Sr. Rodriguez para el suicidio, lo acredita esa extrañeza en dirigirse por escrito al Sr. del Corte hallándose en esta ciudad, y no pudiendo verificarlo así, sino por una causa muy poderosa é imprescindible—El Agente mira en estos pasos del Sr. Rodriguez, con todos los antecedentes referidos, un gran proyecto que habia concebido y debia efectuar, y que habia resuelto fuese esa noche en que volvió á las doce—De aqui, su agitacion y su ansiedad para recoger la carta temeroso de que al otro dia temprano como habia encargado, se entregase—Pero sigamos el proceso—

El atado de ropa que hizo la Vasca Francisca, y el lio de papeles en los que se incluia la referida carta, fué traido todo al Departamento de Policía, á virtud de declaracion prestada por la Vasca de motu propio—Dicho atado se abrió por el Dr. Sagardia, autorizado por el Sr. Comandante del Corte para recibirse de lo que contenia, y hallándose el envoltorio citado por la Vasca Francisca, se encontró dentro de él una carta rotulada—*Al Comandante D. José del Corte* y sellada con las iniciales M. R.—

Abierta y leida esta carta por el Dr. Sagardia, y leida tambien por el Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía, solicitó este del Sr. Corte una copia suficientemente autorizada la cual corre á f. 16 y 17—En ella expresa el Sr. Rodriguez los proyectos que contra él tenian formados Guilarte y Varela de asesinarlo en Montevideo ó hacerlo asesinar en esta ciudad, y dá instrucciones al Sr. del Corte para el caso en que se realize el proyecto—Mas el Sr. Rodriguez, sin despreciar este aviso que como el mismo dice se lo habia dado un íntimo amigo de él residente en Montevideo, previniéndole mucho el cuidado con que debia andar en esta ciudad y noticiándole lo mucho que habia celebrado el que no hubiese ido á Montevideo, le escribe al Comandante del Corte haciéndole esta relacion, y cuando ya se hallaba retirado y meditabundo contra su ordinario carácter—

V. S., Señor Magistrado, por todo cuanto queda expuesto convendrá con el Agente Fiscal del crimen, en que el Sr. Coronel Rodriguez se hallaba en un abatimiento completo, y que este tocó su último grado desde el momento en que segun sus domesticos, conservó una vida retirada y taciturna—La carta que dirigia al Sr. Comandante del Corte en este estado de afliccion, manifiesta sus temores de que pudiese realizarse el asesinato proyectado contra él por Guilarte y Varela, y esto porque engolfado en tristes pensamientos como eran los asuntos domésticos, y habiendo decaido ya el Sr. Rodriguez de su firmeza, no tenia la serenidad suficiente para decir como antes *todos me estiman en Buenos Ayres y de nadie temo*—¡¡Tan cierto es por esto que una alma abatida es susceptible de cualquiera impresion por mas absurda que parezca!!—

Pero aun falta al Ministerio el demostrar otros particulares, falta demostrar que el temple del Sr. Rodriguez, era para todo y hasta para suicidarse, y falta tambien el comprobar que tenia armas á propósito para poderlo efectuar—De este modo, Sr. Juez, abatido como se hallaba el Sr. Rodriguez por la falta de recursos pecuniarios; ruborizándose á la sola idea de que lo arrastrasen á los Tribunales sus acreedores, como á su deudor; con una resolucion firme y digna de él, prefiriendo la muerte á su estado, y con las armas necesarias para poderse dar esa misma muerte, lo seguiremos, Sr. Juez, en todo el tránsito que hizo desde su casa hasta la playa del rio, el 15 del mes de Marzo, y allí en vista de lo actuado deduciremos el suicidio sin el menor esfuerzo—

El Sr. Rodriguez era intimo amigo del Sr. del Corte, segun se expresa en la carta que corre á f. 16 y 17, dirigida á este Señor, pues las expresiones de que se vale al encargarle la conducta que debe seguir, llegado que fuese el caso de ser asesinado por los de Montevideo, le dá los dictados de *compatriota* y de *amigo*—Ninguno, pues, mejor que el Sr. del Corte, compatriota y amigo del Sr. Rodriguez, podia conocer mas ó menos su espíritu en circunsancias ordinarias, y si dicho Sr. del Corte expresó al Sr. Oficial 1.° del Departamento de Policía, que lo creia capaz al Sr. Rodriguez de suicidarse ¿qué no podrá decirse despues que lo vemos agoviado con sus deudas, con sus disgustos domésticos y familiares, y con los temores por sus acreedores!—En este estado fué cuando dirigiendo una carta á uno de estos en la que le prometia pagarle seis onzas de oro que le debia, le señaló el dia 15 en que se suicidó, y concluye diciendo, *de mis males estoy lo mismo, pero tengo valor y sufrimiento* f. 35 vuelta—El Sr. Rodriguez, pues, era capaz de suicidarse, y segun las expresiones anteriores ya lo medita, porque el *valor* y *sufrimiento*, de cuyas expresiones hace uso, demandan dos ideas distintas, cuales son la resolucion para suicidarse y el sufrimiento para aguardar el dia 15; lo contrario no daria una justa apreciacion de esas voces, ni menos habria tenido el Sr. Rodriguez causa alguna para transcribirlas, porque para decir á un acreedor de tanto tiempo, se le pagará lo que se le debe, no hay necesidad de expresarle que se tiene valor y sufrimiento, mucho mas cuando de salud ya habia dicho que se hallaba mejor—Esta deduccion, Sr. Juez, se robustece aun mas con los antecedentes referidos—

En cuanto á si el Sr. Rodriguez tenia armas de fuego, es constante por sus domésticos que no solamente tenia un par de pistolas de bolsillo, sino tambien una de bala de onza—Que esta última la habia prestado el Sr. Rodriguez al paisano Juan Funes, con motivo de tener este que hacer un viage al campo, la cual no fué devuelta hasta mucho tiempo despues por un olvido, segun dice Funes—Esta misma pistola de bala de onza fué recogida por la Vasca Francisca, segun esta, del poder de Funes, y traida que fué la colocó el Sr. Rodriguez en el cajon de la mesa donde tenia su escritorio, y allí la ha visto la referida Vasca constantemente cargada—El Señor Rodriguez, pues, ha tenido en su casa armas de fuego, y lo que es mas, la ha probado allí mismo en su casa, descargándola contra unos pavos por dos veces, como para asegurarse de su buen estado, segun los mismos domésticos—

Colocado ya el Señor Rodriguez en la actitud conveniente y necesaria para proceder al suicidio, sigamos su marcha el dia 15, haciéndonos cargo tambien de todo lo demas que de autos consta—

D. Francisco Acevedo, Ayudante Mayor del Primer Batallon de Policía, lo vió como á la una y media del dia 15 de Marzo, por la Plaza del 25 de Mayo con direccion á la calle de Balcarce; y al describir su trage dice que iba con sombrero blanco, polaca verdosa, pantalon obscuro y con una varita en la mano f. 33, y 54—

De una y media á dos de la tarde subiendo del bajo para su casa lo vió la parda Ciriaca Mendolaza; que estaba sentado solo en el bajo del rio, y dice tambien, que aun cuando no ha conocido jamás al Señor Rodriguez, por las señas que se le dieron era el mismo que se encontró muerto en el bajo del rio—Esta declaracion lo mismo que la anterior revisten tanto mas grado de verdad, cuanto que la primera, es decir, la del Ayudante de Policía D. Francisco Acevedo, transitaba cabalmente á la una y media del dia 15, por la plaza del 25 de Mayo, y la segunda es, á saber, la de Ciriaca Mendolaza, subia del bajo para su casa—Una y otra pues son muy naturales y muy legales por lo mismo f. 33 y 63—

El sastre Antonio Rodriguez dice f. 33 y 60—Que conocia al Señor Rodriguez y que como á las dos y media de la tarde de ese dia lo vió que venia con direccion del bajo por la calle de San Lorenzo—Que el declarante estaba parado á la puerta de su casa y le pidió el fuego el Señor Rodriguez, y que en seguida de haber encendido su cigarro se dirigió hácia el Sud—Este declarante Rodriguez vive en la calle de la Reconquista No. 245, y su declaracion es tanto mas atendible, cuanto que á los datos verídicos de las anteriores declaraciones y del hecho muy natural de haber subido del bajo para bajar despues, se agrega la circunstancia de que el declarante vivia en esa misma direccion de la calle de San Lorenzo, de forma que por tres declaraciones tenemos al Señor Rodriguez á inmediaciones del lugar donde fué encontrado su cadáver, y esto hasta las dos y media—

D. Diego Carman (Norte Americano), D. Juan Scott (Ingles) y D. Juan Pearson (tambien Ingles) declaran que como a las cuatro y cuarto de la tarde del Lunes dia 15 de Marzo, habiendo salido á cazar encontraron entre un potrero del bajo de D. Alejandro Noble, al Sr. Rodriguez; los dos últimos, Scott y Pearson, no conocian al Señor Rodriguez, pero habiéndoles dicho Carman que ese Señor que allí veian era el Ex-Encargado de Negocios de Bolivia le saludaron entonces—*fojas* 33, *y* 34 *vuelta y* 59 *vuelta*, 33 *vuelta y* 80–39 *vuelta y* 60—

Esta declaracion se halla sostenida por todas las anteriores Señor, Juez, pues á la marcha que llevó el Señor Rodriguez despues de las declaraciones del Ayudante de Policía y Ciriaca Mendolaza que lo dejaron en el bajo del rio y la del sastre Rodriguez que lo vió subir por la calle de San Lorenzo tomando para el Sud, era muy natural tomase alguna direccion el Sr. Rodriguez, y esta fué para lo de D. Alejandro Noble donde lo vieron los declarantes—Estos como antes se ha dicho iban á cazar y llevaban escopetas y el Sr. Carman llevaba tambien á sus hijos para esta distraccion—

D. Pedro Segura f. 33 vuelta, maestro carpintero y vecino del cuartel 5, dice que habiendo concluido su trabajo á las cuatro y media de la tarde, y estando descansando vió pasar un hombre solo de las mismas señas, figura y trage del Sr. Rodriguez—Que este individuo iba con una varita en la mano en direccion al potrero de Noble, y que no lo vió regresar—

Esta declaracion, Señor Juez, á pesar de diferenciar un cuarto de hora de la anterior al respecto de haber visto al Señor Rodriguez, diciendo aquella que lo vió en el potrero de Noble á las cuatro y cuarto, y esta que lo vió en direccion á dicho potrero á las cuatro y media, no importa mas en todo buen sentido, desde que son hechos los que se relacionan, que una equivocacion de uno ú otro en la hora fija—Nada mas natural que la equivocacion en el cálculo de la hora, y nada tambien mas natural que el carpintero se hubiese equivocado, y que siendo quiza las cuatro cuando lo vió en esa direccion dijese que como á las cuatro y media—Este D. Pedro Segura dice ciertamente, que como á las cuatro y media vió al Señor Rodriguez con direccion al potrero (segun señas que se le dieron) de donde, en una sana lógica, no se deduce mas que una equivocacion en la hora, pero de ningun modo en el hecho, en que estan conformes con la anterior declaracion—En una palabra, D. Pedro Segura vió al Señor Rodriguez, con direccion al potrero de Noble, y Carman y sus compañeros lo vieron allí—

Esta misma declaracion de Segura viene hilando las anteriores, Señor Juez, y ella nos coloca en la necesidad tan natural por la verdad que todas revisten, de reconocerlas y aprobarlas—

No paró aqui, Señor, el poco cuidado del Señor Rodriguez en no ser visto, aunque el Agente está plenamente satisfecho en su conciencia y con arreglo á derecho de que el Señor Rodriguez emprendió su marcha el dia Lunes con el fin de suicidarse—El testigo José Gomez, perteneciente á la Compañía de Artillería del Batallon de Serenos y de ejercicio pescador, dice f. 33 y 72, que en el dia 15 como á las cinco ó cinco y media de la tarde, habiendo ido al potrero de Noble á echar sus bueyes, pasó muy inmediato á un hombre que estaba sentado al pié de un sauce con una varita en la mano batiendo el agua de un charquito que tenia por delante, con la barba pegada al pecho y el cual por las señas era el Coronel Rodriguez—Que al pasar lo saludó en voz alta, á lo que no le contestó, pues solo levantó la cabeza, lo miró fuerte y la volvió á inclinar—Agrega que de regreso con sus bueyes lo volvió á encontrar al Señor Rodriguez y en la misma postura que antes—

Por esta declaracion tiene V. S. que el Señor Rodriguez como cualquiera individuo que hace una resolucion firme y de consecuencias, sean cuales fuesen, desde que llegan á agitar su ánimo al aproximarse su hora decisiva se contrae á sí mismo y se olvida de todo—Su fiereza, como en el Señor Rodriguez nos lo relata la declaracion anterior, es una lucha en que se encuentra con sus deberes y sus resoluciones; es el estado propio é imprescindible de un arrebato de sus pasiones; es en fin el cuadro mas propio y próximo á quedar obscuro del paso que se intentaba dar, del ser al no ser—Esta declaracion ordenada y como se encuentra con las anteriores en tiempo, interesa ciertamente y nos allana mas el camino con un deseo que nos hace sobreponer á todo—

D. Diego Carman y sus compañeros, de regreso de la Boca como de seis á siete de la noche en ese mismo dia 15 en que habia ido á cazar y que encontraron al Señor Rodriguez como á las cuatro y cuarto dice: que hallaron al mismo Señor en el mismo lugar (en el potrero de Noble) pero mas hácia el rio: que en esos momentos atravesó un pato volando y Carman lo volteó de un tiro—Que andándol obsecando, el Coronel Rodriguez que estaba del otro lado de la zanja, les dijo, *aqui está el pato*, y se los tiró; que en seguida se retiraron dándole las gracias—

Esta exposicion muestra al Señor Rodriguez aproximándose ya al lugar que habia elejido para consumar el suicidio—Nada mas propio, nada mas natural, Señor Juez, que despues de la lucha interior en que se encontraba el Señor Rodriguez cuando lo vió y saludó José Gomez, sacudiéndose, digámoslo asi, de toda refleccion que lo molestase en su plan premeditado y recordando sus disgustos de familia, sus miserias y sus acreedores, se hubiese dirigido al lugar

donde fué encontrado —El Señor Rodriguez ya no era á esta hora el Señor Rodriguez, era tan solo un desgraciado que iba á consumar un crímen—

D. Juan Aldao en su declaracion dice f. 34 y 52; que el 15 de Marzo de ocho á ocho y media de la noche, viniendo de la Boca del Riachuelo á caballo á donde habia ido á recibirse de unos bueyes, encontró á un hombre bajo, un poco grueso y que al pasar como iba al tranco se fijó en él y vió que era decentemente vestido, el cual andaba vagando—Que este luego que notó que se le observaba, se separó en el acto del camino recostándose á las barrancas entre las casas de Molino Torres, y la quinta que ocupó el Señor Ministro Ingles Mandeville—

Este relato en hilacion con todos los anteriores respecto al tiempo en que vieron al Señor Rodriguez guardando toda su respectiva consecuencia, nos lo muestra vagando ya á una hora intempestiva por un lugar desusado—El Señor Coronel Rodriguez habia vuelto nuevamente á la lucha entre sus deberes y sus resoluciones, y arguyéndole aquellos con mas imperio que estas, vacilaba aun en el partido que debia tomar—Pero aqui como antes, lo asaltó el escorpion del honor, y volviendo á sus delirios, con medios para acallarlos, y lugar tambien á propósito para llevarlos á efecto, *se suicidó* frente á la calle de San Lorenzo y á dos cuadras de la orilla del rio—

El pistoletazo fué oido de Cosme Mena, perteneciente al segundo Batallon de Policía—Este, viniendo por la Barraca de Maza, y viniendo de la Boca del Riachuelo, oyó un tiro como de nueve á diez de la noche, y como á dos cuadras del rio vió el fogonazo, pero creyó que fuese de algunos cazadores porque al tiro que ha referido oyó graznar unos patos f. 34 vuelta y 77—

Baltazar Gallegos, Mariano Carreras, Francisco Benaventes, Inocencio Cabrera, Juan de Jesus Ballejos, Angel Maciel, Jacinto Ballejos, Federico Larrea, Pascuala Larrasabal, Antonio Maragana y Blas Escobar ff. 34 *vuelta y* 63 *vuelta*, 61, 61 *vuelta*, 62 *vuelta*, 64, 70, 86, 68, 70, 68 *y* 68 *vuelta*, 60 *y* 61, todos los cuales viven en la ribera, están conformes en sus respectivos lugares, de que oyeron el tiro á la misma hora y como á la misma distancia que Cosme Mena; de donde resulta que habiéndose hallado el cadáver del Señor Rodriguez en la misma direccion y á la misma distancia poco mas ó menos del tiro, dicho Coronel fué el que lo recibió pues los certificados todos de los facultativos que lo han reconocido aseguran que la herida ha sido hecha con bala—

Se encuentra ya el Agente, Sr. Juez, en el estado de la causa en que el Sr. Encargado de Negocios de la República Boliviana, Coronel D. Manuel Rodriguez, es ya cadáver; dice mas, se encuentra en el estado de la causa en que el Sr. Coronel D. Manuel Rodriguez ha fallecido de muerte violenta; y pregunto ¿Quien habrá originado esta muerte?—Es un asesinato, es un desafio, es un suicidio!—Ved ahí, Sr. Juez, los lugares en que pasa á colocarse el Ministerio y á demostrar evidentemente con los autos que no ha habido asesinato, ni desafio, sino un premeditado suicidio—

Antes de entrar á estas cuestiones suplica á V. S. el Agente le permita volver por un momento á la desolada casa del Sr. Coronel Rodriguez—Si, Sr. Juez, permítale V. S. esta retrogradacion en sus pasos y protesta respetuosamente colocarse en seguida al lado del cadáver para la discusion que deja pendiente—Será breve—

El Sr. Coronel D. Manuel Rodriguez ya finado, tuvo disgustos muy grandes que le ocasionó su familia, segun él mismo lo expresó á Da. Dolores Salguero con motivo de un pleito sobre el que habia recaido una sentencia desfavorable—*Llévese Vd. sus papeles* (le dijo á dicha Sra. cuando se los presentó) *mi cabeza esta demasiado trastornada, he recibido un disgusto de mi familia que me tiene descompuesto*—y es lo primero—

2.° —El finado Sr. Coronel Rodriguez, á los disgustos que padecia y que herian lo mas recóndito de su honor (pues debemos así suponerlo desde que lo tenian descompuesto segun él decia) agregaba el no tener medios de subsistencia, pues hasta una semana habia pasado en dias próximos á su fallecimiento sin tener un peso—La Vazca ama de llaves del Sr. Coronel así lo declara, diciendo con estas palabras—Que habia pasado hasta seis dias sin tener un peso, y aun ese mismo dia 15, habia amanecido solo con diez pesos—

3.° —El expresado finado, á los disgustos familiares y á la miseria que padecia agregaba el deber su subsistencia á los extraños y aun á sus mismos criados—Tal es por ejemplo, D. Augusto Desseia, que le suplia el diario y á quien habia ofrecido pagar el mismo dia 15, y tal es tambien lo que la Vazca Francisca Chavarria ama de llaves expone, que tenia que salir á pedir á sus paisanos dinero para socorrer al Sr. Rodriguez—

4.° —Las deudas del finado Sr. Rodriguez eran excesivas y no tenia como cubrirlas, y estas se extendian hasta sus mismos domésticos segun Sandoval sirviente de la casa, á quien debia cien pesos fuertes por virtud de depósito; y tanto á este como á todos los demas habia ofrecido pagar el dia 15 en que falleció—

Con estos pormenores de autos; con estas tan poderosas razones para trastornar un espíritu como el del finado Sr. Rodriguez; con estas aflicciones que cada una de ellas haria desfallecer á muchos se permite preguntar el Agente y esta pregunta la hace á todos, Sr. Juez, á todos repite ¿podria un individuo honrado y que tiene su mas gran galardon en serlo, el no affigirse por disgustos de su familia sin traspasar la línea de la decencia si se quiere tan solamente?—¿Hay algun hombre por infeliz que sea y por degradado que se encuentre, que resista á afronte la miseria con faz serena?—¿Hay quien despues de ser servido y apreciado por sus domésticos quiera vivir á expensas de estos sin violentarse, sin desesperarse?—¿Hay quien pueda prometer á sus acreedores sin seguridad alguna para cumplirles, señalándoles un dia para ser satisfechos, y no tema la llegada de ese dia en que todo debe descubrirse?—¿Hay quien no tema las consecuencias de esa promesa que seria valorada como un engaño, y á sus acreedores dispuestos por lo mismo á arrastrarlo ante los Tribunales?..

............Sr. Juez, habla el Agente en estas pocas palabras á todo hombre honrado, á todo Padre de familia, á todo buen Ciudadano, y yo me persuado que la contestacion que se me daria seria un grito universal diciendo; *la justicia y la honradez antes que todo*—

Pues bien, el Sr. Coronel Rodriguez hoy finado, se ha espantado á la vista de la justicia que debia perseguirlo por sus deudas; se ha oprimido el pecho y se lo ha golpeado mil veces por su honor antes que degradarse; no ha querido levantar su frente mas donde hubiese uno solo que pudiese tildársela, y la ha dejado caer mas abajo de la superficie de la tierra por el bochorno de no poderla conservar con su antiguo lustre; ha muerto en fin, pero el mismo se ha dado la muerte como un término á sus penas—

El Sr. Rodriguez al salir de su casa el dia 15 de Marzo, llevó consigo la pistola de bala de onza que por su órden habia recogido la Vazca Francisca del poder de Funes, á quien habia sido prestada—La fuerte presuncion que ha inducido al Agente á esta conviccion la arranca, Sr. Juez, de hechos en el finado Sr. Rodriguez que están plenamente justificados en autos—Y ciertamente—El primero es el estado de abatimiento y últimamente de completo desórden en que se hallaba segun declaraciones de autos prestadas por sus domésticos—

2.° —Que segun la declaracion de los mismos domésticos, el finado Señor Rodriguez, dias antes de su fallecimiento, probó el estado de la pistola de bala de onza, lo que nunca consta haber hecho jamas, y descargando por dos veces á unos pavos sin herir á ninguno, y esto por via de entretenimiento ó diversion á un niño—

3.° —Que no acostumbrando jamas el Señor Rodriguez quedarse fuera de su casa sin avisarlo por sí ó por medio de otro, á sus domésticos, el dia 15 de Marzo ni avisó ni comió en parte alguna de la ciudad—

4.° —Que desde la una y media de la mañana hasta las nueve de la noche de ese mismo dia 15, fué encontrado el Señor Rodriguez por mas de seis ocasiones en la direccion de la plaza del 25 de Mayo, hácia el Sud de la Fortaleza—

5.° —Que segun los certificados de todos los facultativos que reconocieron el cadáver, la herida del finado Rodriguez fué hecha con bala—

6.° Que igualmente se halla justificado habérsele encontrado al finado Señor Rodriguez en el bolsillo del chaleco, dos cebas fulminantes f. 23 N. 18—

Estos hechos, Señor Juez, nos muestran evidentemente, que el finado Señor Coronel Rodriguez cuando salió de su casa el dia 15, llevaba consigo la pistola de bala de onza—Sí, Señor, reflexione V. S. con el Agente por un momento y se convencerá de ello plenamente—

Cuando el Señor Rodriguez salió de su casa sin dejar prevenido [contra su costumbre] que no volveria á comer, fué ya con el proyecto que habia formado de suicidarse ese mismo dia por la noche—La razon que tuvo para no dar aquel aviso fué el temor de contestar á la pregunta tan natural que se le habria hecho por sus domésticos, es á saber, que en donde se le encontraría si por acaso se le necesitaba—El Señor Rodriguez temia se le hiciese esa pregunta, porque en la necesidad de designar la casa donde debia encontrársele y que cuadrase la casualidad de ser buscado temprano y no fuese encontrado en ella, le harian frustrar el proyecto de suicidarse de noche, y en un sitio retirado y solo—Esta deduccion se robustece aun mas, si recordamos que el Señor Rodriguez hasta las ocho y media ó nueve de la noche andaba por la ribera vagando y á una distancia considerable de su casa, lo que nos demuestra desde luego el gran proyecto que lo ocupaba y la lucha interior que padecia—La conducta del Señor Rodriguez á este respecto no era regular sino muy extraordinaria; y desde que permanecia vagando hasta las nueve de la noche en la ribera del Rio bien fuese aguardando a que fuese mas tarde para suicidarse ó para batirse, la consecuencia forzosa de todo ello es que él debió ir armado con su pistola, ya por su estada en la ribera hasta la hora referida y en parage solitario, ó ya tambien porque la pistola de bala de onza que conservaba cargada en el cajon de su papelera, y que dias antes habia descargado por dos veces en el corral de su casa, no se ha encontrado en ese mismo cajon ni en parte alguna de la casa—Las cebas fulminantes que tambien se le han encontrado en el bolsillo del chaleco que llevaba con el fin sin duda de volver á cebar si fuese necesario, acreditan mas y mas aquella verdad; y la herida hecha con bala que segun todos los profesores que reconocieron el cadáver, fué la que causó la muerte al Señor Rodriguez, completando el convencimiento de la manera mas sencilla y natural, nos hace ver en dicho Señor Rodriguez un hombre armado resuelto á batirse ó suicidarse—

Ha visto ya V. S. que el Señor D. Manuel Rodriguez salió de su casa el dia 15 de Marzo con una pistola de bala de onza en los bolsillos, y que en todas sus caminatas de ese dia hasta las ocho y media de la noche en que fué encontrado, se hallaba armado en sitio retirado de su casa, y solitario—Este Señor amaneció el otro dia 16, cadáver en la ribera y como á dos cuadras de la orilla del Rio, muerto segun todos los profesores que han reconocido el cadáver en número de ocho, por una bala de onza que entró por el lado izquierdo segun unos, y per el derecho segun otros de la cabeza—Véamos ahora las cuestiones á que puede dar orígen este hecho—

Sea la primera ¿ha sido un desafio el que ha causado la muerte al Señor Rodriguez?—

2.° ¿Ha sido un asesinato?—

3.° ¿Ha sido un suicidio?—

El Agente fiel á su propósito entra por el órden de las cuestiones—

La primera proposicion reducida á si ha tenido un desafio y en él ha fallecido el Señor Rodriguez, se halla desenvuelta de una manera la mas satisfactoria en su negativa—Y ciertamente si como en el principio de la vista dijo el Agente que no habia efecto sin causa, y que era de todo grado imposible so pena de un delirio, pues por tal reputaba el pretender invertir el órden de las cosas, es de necesidad entonces que á este efecto del desafio se le dé una causal y no cualquiera, sino una poderosa y capaz de influir y decidir el ánimo del Señor Rodriguez—Sí, Señor Juez, necesario es esa causal para poder así con todo acierto ó imparcialidad arribar al término que nos proponemos—

El Agente sostiené por los autos, que no ha habido causal para el desafio, y por consecuencia que no ha habido desafio—Para demostrar este aserto se funda en lo siguiente—

El Señor Coronel Rodriguez era estimado en este país como es público y notorio, y de nuestro Gobierno habia merecido pruebas muy positivas y manifiestas de distincion y particular aprecio—Nada de extraño tiene todo esto, desde que se veia en el Sr. Rodriguez un diplomático en el sentido verdadero, que sin olvidar los intereses de su Gobierno, á los que constantemente propendia, tampoco dejaba de tener á la vista la justicia y Ley suprema de los Estados—Estas son y han sido siempre en todos tiempos los galardones mas brillantes y eternos de los Agentes diplomáticos como el Señor Rodriguez, al paso que la mas justa execracion y un odio inveterado y eterno ha sido y será siempre el premio de los que con insidia y mala fé, han tratado de fomentar discordia y de engañar con el disfraz del medio dia las pretensiones bien conocidas que abrigaban—El Señor Coronel Rodriguez como Encargado de Negocios de la República Boliviana cerca de nuestro Gobierno, ha alcansado el timbre de todo buen diplomático, cual es, el ser apreciado del Gobierno cerca del cual debe residir, y sin lo cual no puede llenar su mision—El Señor Coronel Rodriguez lo alcanzó por su talento y pulso diplomatico; sí, Señor, pulso diplomatico repite el Agente, porque en estas funciones de primer órden debe haber pulso, es decir, talento para comprenderlas, y serenidad para desempeñarlas—El Señor Rodriguez reunia lo primero y lo segundo; conocia su posicion como verdadero Encargado de los Negocios de su país, meditaba con calma y egecutaba con actividad, y á la vez tambien egecutaba con paciencia y resolvia con prontitud—El talento de un diplomático verdadero se veia en él, y por ello es que siempre mantuvo en buen estado nuestras relaciones con su Gobierno, pues entusiasta como de él era, lo dice á D. José del Corte recomendándole lo que debe hacer luego que falleciese f. 19, diciendo:—*Le hago estas prevenciones como Boliviano, como compatriota y como amigo*—; ¡Felices los Estados que admiten en su seno para mantener sus buenas relaciones, diplomáticos como el Señor Rodriguez!!—¡¡Felices y muy felices, pues que con ellos mantienen la paz y buena armonía, que es la base fundamental de la prosperidad y felicidad!!—

El Señor Rodriguez jamás tuvo un enemigo en la Confederacion Argentina—Admirado y querido de todos; respetado aun despues de haber cesado en su mision; mirado por nuestro Gobierno y por todos los ciudadanos, con el aprecio á que era acreedor; ocupando aun en su linea de simple particular, los lugares mas distinguidos en cuantas ocasiones se ofrecian; el Sr Rodriguez jamás tuvo un enemigo, Sr. Juez, no lo tuvo repite el Agente, no lo tuvo vuelve á repetir, y una prueba elocuente la tiene el Juzgado en las mismas expresiones del Sr. Rodriguez, con motivo de los proyectos de los salvages unitarios de Montevideo, cuando formaron el de asesinarlo, y cuando aun todavia no se hallaba abatido:—*Yo nada temo*, decia, *todos me respetan en Buenos Ayres*—Expresiones son estas que hacen verter lágrimas á un corazon sensible, y que admirando en el Señor Rodriguez el lugar que su buen proceder le habia grangeado, lo hacen verter mas y mas lágrimas en vista del fin funesto que ha tenido—El Señor Rodriguez, Señor Juez, era, en una palabra, un hombre estimado y querido generalmente—

Volviendo á los autos, y atendiendo á las declaraciones de los domésticos del Señor Rodriguez, todos ellos están conformes en que no tuvo disgusto con persona alguna—Cuantos lo han tratado no dicen lo mas mínimo a este respecto, ignorando por consecuencia que hubiese habido la menor diferencia entre el Señor Rodriguez y persona alguna, de donde se deduce que el Señor Rodriguez no ha tenido causa para desafiarse, y que por lo mismo no se ha desafiado—

Ademas, un desafio no se acepta, ni se hace sino por una necesidad extrema, y esto cuando el contrario es digno que le contestemos sus provocaciones en la manera que las hace ó se las hagamos por iguales razones—Un insulto personal, un agravio de cualquier clase tambien personal (que jamás lo tuvo el Señor Rodriguez, segun sus amigos y domésticos) no impulsarian á este á un desafio, porque prudente como lo era, y con el talento con que se hallaba revestido, es necesario, Señor, hacerle justicia, diciendo, que habria ocurrido á los Tribunales—

Mas un insulto de hecho, v. g., una bofetada, lo precipitaria, si se quiere, á pedir la satisfaccion de ella al individuo que se la habia dado, sino es que se lanzaba sobre este en el instante primero de la afrenta, por no poderse contener la persona ultrajada, y en este caso tampoco el Señor Rodriguez, haciéndole toda la justicia debida, podria haberse contenido, ni nadie tampoco hubiera sido osado á dársela, por la muy sencilla razon de que todos lo respetaban y estimaban—El Señor Rodriguez, pues, no ha tenido, segun él mismo se expresaba, enemigo alguno en Buenos Ayres, y los únicos, que en efecto podrian presentársele, eran *sus acreedores*, á quienes, como es muy natural, no podia ni debia desafiar—Tiene ya V. S. salvada la primera dificultad al respecto de que el Señor Rodriguez hubiese sido muerto en desafio—Pasemos á la segunda—

El Sr. Rodriguez no ha sido asesinado alevosamente—

Antes de entrar á demostrar este aserto, se permitirá el Agente transcribir nuevamente varias declaraciones de autos—

D. Francisco Acevedo, Ayudante Mayor del primer Batallon de Policía f. 33 y 54 vuelta, dice: que como á la una y media de la tarde del dia 15 de Marzo, encontró al Sr. Rodriguez por la plaza del 25 de Mayo, con direccion á la calle de Balcarce, y que iba vestido con polaca verdosa, pantalon obscuro, sombrero blanco y una varita en la mano—

Ciriaca Mendolaza foja 33 y 63, dice: que por las señas que se le dán del Señor Rodriguez, es el mismo que vió sentado solo en el bajo del rio como de una y media á dos de la tarde, en circunstancias que ella subia del bajo en direccion á la calle de San Lorenzo—

Pedro Segura, f. 33 vuelta, dice: que habiendo cesado en su trabajo de carpintería y estando sentado en la puerta de su casa, vió pasar un hombre de las mismas señas, figura y trage del Señor Rodriguez—Que esto fué como á las cuatro y media de la tarde, y que la direccion de dicho Señor Rodriguez, era hacia el potrero de Noble por la calle del rio—

José Gomez, f. 33 vuelta y 72, vió como á las cinco de la tarde al Sr. Rodriguez sentado al pié de un sauce con una varita en la mano batiendo el agua de un charquito ....

....

y de regreso con sus bueyes del potrero de Noble lo volvió á ver—

Estas declaraciones pues, y otras de cuyos que no refiere el Agente por no cansar, pues le bastan las que ha anotado al objeto que se propone, prueban concluyentemente que el Sr. Rodriguez, en el dia 15 de Marzo, estaba vestido con polaca verdosa, pantalon obscuro, sombrero blanco y llevaba una varita en la mano—

Con estos datos entre el Agente á evidenciar que no ha habido asesinato—

Por de contado, Sr. Juez, que en esta empresa [muy sencilla á la verdad] no se olvida el Agente de todas las declaraciones de autos que dicen que oyeron un tiro como á las nueve de la noche, y como á dos cuadras de la orilla del rio hácia adentro—Tales son los declarantes Cosme Mena, quien vió el fogonazo y creyó que algunos cazadores andaban cazando porque al tiro graznaron unos patos; del mismo modo que Baltasar Gallegos, Mariano Carreras, Francisco Benavente, Inocencio Cabrera, Juan de la Cruz Ballejos, Agueda Maciel, Jacinta Ballejos, Federico Larrea, Pascuala Larrazabal, Antonio Maragaña y Blas Escobar con su esposa, quienes, aunque no vieron como vió Cosme Mena el fogonazo, pero convienen todos en que á esa misma hora se disparó un tiro en la ribera—Todos estos individuos viven inmediatos al lugar del hecho, y sus declaraciones, por lo mismo, es un comprobante de los certificados científicos de todos los profesores en general que han reconocido que la herida en la cabeza que tenia el Señor Rodriguez, fué hecha con bala—

Ahora ya, Señor Juez, está dispuesto el Agente á entrar á la cuestion pendiente, y á demostrar, como antes ha dicho, que no ha habido asesinato—

El punto de partida del Agente, es que el Señor Rodriguez llevaba puesto su sombrero blanco, puesto que ningun declarante dice que lo llevase en la mano—

El juicio anterior le interesa fundarlo al Agente Fiscal y pasa á hacerlo en dos palabras—

Todos sabemos, Señor Juez, por ser esto una verdad universalmente reconocida, que en todo acto ó en toda circunstancia, tanto aquel como esta, no llega jamás á llamar la atencion, sino cuando ella por algunos particulares que le correspondan, lo hace salir ó aparecer en un órden irregular ó no comun—En nuestro caso, por egemplo, en que el Sr. Rodriguez á las ocho y media ó nueve de la noche, andaba vagando por la ribera del rio á una distancia considerable de su casa y en un sitio desusado, nos lo muestran pues, saliendo ó separándose de un órden regular, y cualquiera que lo hubiese observado en aquellos momentos, se habria fijado en cuantos pormenores le fuesen relativos por mas simples que pareciesen, porque tal es la condicion humana y el órden inmutable de las cosas—

Al Señor Rodriguez, Señor Juez, se le ha visto desde la una y media hasta las ocho y media de la noche del dia 15, con su sombrero blanco, levita verdosa, pantalon obscuro y varita en la mano—La última declaracion de los que lo vieron al finado Señor Rodriguez en la ribera, y como á las ocho y media ó nueve, ha sido D. Juan Aldao, quien dice que lo vió *vagando*—Mas volviendo el Agente con esta declaracion á lo que antes ha expuesto, dice concluyentemente; que desde que D. Juan Aldao viendo á un hombre vagando en la ribera del rio, y no reparando en él otra cosa mas que su estado de distraccion, preciso es concluir en que el Sr. Rodriguez en esos momentos se hallaba con el sombrero puesto, pues á no haber sido asi, y de haberlo tenido el sombrero en la mano, indispensablemente hubiera sido notado de D. Juan Aldao, diciendo; *encontré un hombre vagando de las mismas señas del Señor Rodriguez y con el sombrero en la mano;* porque como ha dicho antes el Agente, en los actos poco regulares ó no comunes todos nos fijamos con detencion, y en el que nos ocupa del Señor Rodriguez, viéndosele vagando de ocho y media á nueve de la noche en la ribera del rio, y á larga distancia de su casa, era como para hacerlo fijar á cualquiera que lo observase, y desde que D. Juan Aldao que fué el que últimamente lo vió, no dice que hubiese visto al Señor Rodriguez sin sombrero ó con este en la mano, es claro para concluir de una vez el sentar que cuando se paseaba el Señor Rodriguez ó vagaba por la ribera del rio de ocho y media á nueve de la noche, andaba con su sombrero blanco colocado en la cabeza y con la varita en la mano—

Esto sentado veamos los certificados de los facultativos que han reconocido el cadáver, de los cuales tres están por que la bala entró por el lado izquierdo de la cabeza, y cinco por el lado derecho—

El Profesor Médico de Policia Dr. D. Fernando María Cordero, dice en su segundo informe: »Que la herida fué hecha con arma de fuego—Pistola—
»Que la bala entró por la parte lateral izquierda algo posterior de la cabeza,
»incindiendo los tegumentos comunes, y fracturando los huesos parietal y
»occipital; que siguió algo en direccion oblicua, á salir por la parte lateral
»derecha; que al salir fracturó el *coronal y el arco superciliar*, el parietal
»y porcion escamosa del temporal—Agrega ademas que el tiro parece no
»haber sido recibido muy de cerca»—

El Profesor Duchesnois dice: »Que la bala entró por la parte lateral izquierda,
»y algo posterior de la cabeza; la bala fracturó los huesos parietal y occipital,
»dislaceró la masa cerebral, y salió en direccion algo oblicua, fracturando el
»coronal y su borde superciliar parietal, y porcion escamosa del temporal de
»la parte lateral derecha de la cabeza»—

El Profesor Mackenna dice:—»Que la bala fracturó el hueso llamado parietal
»del lado izquierdo y salió en una direccion casi paralela [es decir oblicua]
»al lado derecho; reventando en su salida los huesos del calvario de este
»lado en varias direcciones»—

Todos los certificados que ha transcripto el Agente al pié de la letra, convienen en que la bala entró por la parte lateral izquierda algo posterior de la cabeza, fracturando los huesos parietal y occipital—Por de contado que nadie podrá decir que el Señor Rodriguez, en vista de estos certificados, se disparó él mismo el tiro, ya porque no era zurdo, como generalmente se llama al que con este brazo ejecuta lo que de ordinario sucede con el derecho, y ya tambien porque aun cuando lo fuese, la accion es violenta como es el ponerse el cañon tras de la oreja y un poco arriba, ó si se quiere á alguna distancia de ese mismo lugar, lo que hace la accion mas violenta y dificultosa por consiguiente—Aqui no hay teorías, Señor Juez, sino hechos indudables, y salvando esta misma dificultad que es insuperable, tendríamos, es decir, suponiendo zurdo al Señor Rodriguez, que la bala debió salir en direccion oblicua hácia atras de la cabeza, y de ninguna manera oblicuando hácia adelante como se dice por los tres Profesores—

La pistola, pues, no pudo ser descargada por el Señor Rodriguez segun se marca la entrada y la salida por los tres Profesores—

Tampoco pudo ser descargada contra el Señor Rodriguez por alguna otra persona, porque teniendo la bala su salida por el lado derecho, *fracturando el coronal y el arco superciliar parietal y porcion escamosa del temporal*, era absolutamente imposible que no hubiese agujereado el sombrero del Señor Rodriguez, pues como antes ha dicho el Agente, es muy fundada la presuncion, desde que nada consta en contrario de que lo tuviese puesto—La accion de quitarse el sombrero seria á consecuencia de algun otro acto que debia seguirlo, y ningun asesino hubiera jamas dichole al Señor Rodriguez que se quitase el sombrero para asesinarlo ni menos aun cuando hubiese habido desafio y se lo hubiese quitado voluntariamente, podia haber entrado la bala por el lado izquierdo de la cabeza y salido por el derecho, porque la postura de semejantes actos rechaza aquel aserto, máxime cuando un solo tiro es el que se ha oido segun todas las declaraciones—Los certificados, pues, de los tres Profesores Cordero, Duchesnois y Mackenna, se resienten de una exactitud científica quirúrgica para poderse guiar por ellos—Pasemos á los certificados de los otros Profesores—

Los Doctores Cuenca, Brown, Bosch, Vivar y Farst, dicen: que la bala entró por la parte lateral derecha, y salió por la izquierda—Copiaré á este propósito el primero de los certificados que aparece en autos—El Sr. Profesor Brown dice: »Que la introduccion de la bala ha sido por la parte lateral derecha y
»superior del cráneo, como á cuatro y media pulgadas de apopisis mastoidea,
»dos y media pulgadas en línea recta del pabellon de la oreja, media pulgada
»debajo de la proturberancia parietal, y como tres y media pulgadas del
»ángulo externo del ojo derecho en el diámetro antero posterior—La
»herida es circular de siete lineas de diametro, y simulando en todo una bala
»de onza y acompañando esta de fractura conminuta de los huesos subyacen-
»tes—La salida de esta herida se presenta en el lado izquierdo casi en el pun-
»to opuesto de la introduccion tomando la direccion del diametro transversal
»del craneo, presentando á la vez fracturas de la salida de la bala—

El Señor Rodriguez antes que todo, Señor Juez, lo debemos suponer con su sombrero puesto, para ello reproduzco mis anteriores reflexiones que V. S. deberá apreciar en un órden legal—La bala pues ha entrado segun el Profesor Dr. Brown *como á cuatro y media pulgadas de la apopisis mastoidea dos y media pulgadas en linea recta del pabellon de la oreja, media pulgada debajo de la protuberancia parietal, y como tres y media pulgadas del angulo externo del ojo derecho en el diametro antero posterior*—Bien, pues, un hombre con su sombrero puesto no podia absolutamente introducirse una bala por el lugar que se certifica, sin que el primero se hubiese agujereado el sombrero, y esto bien sea la accion por sí propio ó por algun otro que tratase de asesinarlo—El sombrero, pues, cubre, Señor Juez, mas de una pulgada de las que el Profesor Dr. Brown certifica que ha entrado la bala hácia arriba de la oreja, de donde concluye el Agente, que el Sr. Rodriguez no ha sido asesinado, pues para ello era necesario que el Sr. Rodriguez se hubiese agujereado el sombrero—

Pero se dirá, Señor, y en todos los lugares se coloca el Agente, se dirá, repite, que pudo haber dejado el sombrero en tierra el Señor Rodriguez y haber recibido el balazo sin agujerear el sombrero—Pero aqui, como antes dice el Agente, que semejante accion no podia ser sino á virtud de un desafio, y habiendo probado que el Sr. Rodriguez no tenia enemigos, sino amigos, desde el Señor Gobernador abajo, y que no hubo otra persona alguna en la ribera, es del todo inatendible tal reflexion, y mucho mas en un asesinato, pues nadie dice á otro *Quítese V. el sombrero pues no quiero desgraciarlo*—

Cree haber demostrado el Agente que el Señor Rodriguez no ha sido asesinado—Pasa á la tercera cuestion—

3.ª —El Sr. Rodriguez se suicidó el 15 de Marzo—

El Agente ha demostrado ya anteriormente con pruebas constantes de autos que el Sr. Rodriguez se hallaba sumamente abatido, y últimamente desesperado como cuando le pidió la carta a Sandoval que debia haber entregado al otro dia al Sr. del Corte—Ha demostrado tambien que su salida el dia 15 de Marzo, sin prevenir á sus domésticos que no volveria a comer, fué con el fin de realizar el gran proyecto que lo ocupaba hacía muchos dias y para lo cual habia probado su pistola de bala de onza por dos veces—Y finalmente ha probado de una manera concluyente que el Sr. Rodriguez salió de su casa el dia 15 de Marzo, con su pistola de bala de onza en los bolsillos, y que con ella estuvo hasta las ocho y media de la noche, en que fué encontrado—Ahora bien—

No habiendo sido muerto el Sr. Rodriguez alevosamente, ni en desafio, es de necesidad concluir que él se suicidó y que este suicidio con todos los antecedentes referidos fué premeditado muy de antemano por el Sr. Rodriguez, pues solo de este modo se explica el tener su pistola cargada constantemente, el probarla por dos veces contra su costumbre y el no hallarse esta en el lugar donde estaba guardada, ni en parte alguna de la casa—Agréguese á todo esto las señales que el Señor Profesor Doctor Cuenca notó en la palma de la mano derecha del finado Señor Rodriguez y nos convenceremos de que el Sr. Rodriguez se suicidó—

Las pruebas en esta causa abundan, Señor Juez—No habia necesidad del descubrimiento del Sr. Doctor Cuenca para deducir que no hallándose la pistola de bala de onza en casa del Señor Rodriguez, no habiendo este sido muerto en desafio ó alevosamente, y siendo la herida hecha con una pistola de bala de onza, deducir, repite, que el mismo Sr. Rodriguez se habia suicidado—Pero examinaremos el luminoso informe de nuestro compatriota el Doctor Cuenca y en el que resulta un interés verdaderamente patriótico que lo hacía apercibirse de la gran necesidad de examinar con el mayor cuidado posible todo cuanto tuviese relacion con la herida que se le ordenaba reconocer—Sí, Señor, examinemos este trabajo científico del jóven Dr. D. Claudio María Cuenca, que merece á la verdad ser encomiado, y veamos si él por sí solo y sin necesidad de mas pruebas, no acredita hasta el último grado de evidencia que el Sr. Rodriguez se suicidó—

»La bala dice este profesor, [suponiendo que fuese bala la que hizo la herida]
»ha entrado por la pared derecha y salido por la izquierda del craneo porque
»en aquella ha sacado una hormilla, de donde ha resultado un agujero neto,
»como el que hace una bala que atraviesa un papel, agujero sin esquirlas,
»radiante de fracturas, como que ha sido hecho por una fuerza mayor que
»el situado en la pared izquierda, mayor en el doble de su diámetro, sin irra-
»diaciones, erizado de esquirlas unidas por el lado de afuera, probabilidades
»todas que inducen á pensar que la fuerza obró de fuera hácia dentro en el
»lado derecho y en el lado izquierdo—

»El lugar del lado derecho por donde hizo su introduccion el cuerpo contunden-
»te fué, segun el mismo Profesor, á una pulgada mas ó menos sobre el naci-
»miento de la oreja derecha y en la direccion de una línea que pasando sobre
»el vértice del cráneo terminase en la otra oreja—Estaba colocado en la
»parte media del borde inferior del parietal derecho en su sutura con el tem-
»poral, del que partian fracturas y esquirlas de todos tamaños, que formaban
»el temporal y parietal coronal y esfenoides, hácia delante, y hácia atras una
»fractura muy notable que circuia todo el cráneo por el borde posterior de
»ambos parietales en su sutura con el occipital y que terminaba en otro
»agujero que visiblemente correspondia al primero—Este segundo agujero
»estaba colocado como pulgada y media sobre el nacimiento de la oreja iz-
»quierda, y algo mas de media pulgada hácia atras de la línea que hemos
»supuesto; *por consiguiente una recta que los uniese marcharia de de-*
»*recha á izquierda de abajo hácia arriba, y de delante atrás*—Hora-
»daba el parietal izquierdo cerca de su eminencia central; su forma era re-
»donda, escabrosa é irregular en sus bordes, mas que el doble mayor que el
»primero, erizado de esquirlas pequeñas unidas por la parte exterior, dato
»que prueba que la fuerza que lo formó fué la de algun cuerpo que salia, no
»la de uno que entraba en el cráneo &c—

De este certificado científico quirúrgico se deduce lo siguiente—

1.° Que la bala entró á una pulgada poco mas arriba del nacimiento de la oreja derecha en la parte anterior de la cabeza—

2.° Que la bala salió en direccion oblicua hácia atras de la misma cabeza—

3.° Que esta misma salida de la bala fué en direccion oblicua hácia arriba—

Con estas deducciones, ó mejor dirá el Agente, datos científicos del Profesor Dr. Cuenca, no cabe la menor duda de que el Señor Rodriguez se suicidó—

Y á la verdad—Ninguno pudo haber muerto alevosamente al Sr. Rodriguez segun el tenor de este certificado—No fué asesinado porque a la dificultad insuperable de que hubiese tenido su sombrero en la mano ó tirado en la ribera, se agrega, que para que la herida se hubiese recibido era de indispensable necesidad que el asesino se hubiese colocado si no de frente al menos inclinándose hácia el lado derecho, pues asi solamente se comprende que la bala hubiese entrado por el lugar que se indica, es decir, *una pulgada sobre la oreja derecha y en la parte anterior de la cabeza, con su salida que ha sido oblicua hácia atras*—Ademas, aun salvando este inconveniente la salida de la bala fué de abajo arriba, lo que tampoco pudo tener lugar en un asesinato, porque á todos los que conocian al Sr. Rodriguez, que era de una estatura demasiado pequeña, no se les ocurrirá el decir que el asesino se agachó tirándole ó disparándole casi de frente el pistoletazo como era necesario que asi fuese para que entrase la bala por el lugar mencionado, y saliese oblicuando hácia arriba por el lado izquierdo—Tampoco un desafío pudo ser el resultado de esa misma introduccion y salida de la bala, porque en la posicion en que debia colocarse en este acto aun superando tambien la gran dificultad de que lo hubiese habido, la bala no pudo entrar tampoco por el lado derecho y como una pulgada del nacimiento de la oreja en la parte anterior de la cabeza y salir por el lado izquierdo en línea oblicua hácia la parte posterior y oblicuando de abajo arriba—

Y con efecto, dos son las únicas posiciones que se pueden tomar en un desafío, 1.° dando el costado derecho al enemigo y mirándolo cara á cara; 2.° dando ese mismo costado derecho y volviendo la cara hácia atras en direccion hácia el hombro izquierdo—En el primer caso, disparada la pistola por el enemigo seria un disparate el decir que habia entrado y salido la bala en la direccion que dice el certificado del Dr. Cuenca, porque habria entonces que sentarse el absurdo de que la bala en su direccion formó un ángulo obtuso como seria el tocar á una pulgada sobre el nacimiento de la oreja derecha y en la parte anterior de la cabeza y salir por el izquierdo oblicuando hácia arriba y en la parte posterior—En el segundo, es decir, volviendo la cara hácia atras y presentando el costado derecho, el absurdo es mas notable, pues tendriamos que sostener que la bala retrogradó formando en su retrogradacion un ángulo agudo, pues tal seria entrando como dice el certificado por la parte anterior derecha de la cabeza y saliendo por la izquierda en su parte posterior—Es visto, pues, que segun este certificado el balazo que causó la muerte del Sr. Rodriguez no pudo haber sido recibido en desafío ni tampoco alevosamente—

Pero se pregunta ¿ como sucedió el pistoletazo ?—¿ Quien lo descargó ?—A estas preguntas contesta el Agente que el mismo Señor Rodriguez fué quien se lo disparó suicidándose—Volvamos á los autos—

El informe del Señor Doctor Cuenca nos revela tambien esta verdad—El dice en el último periodo de su informe lo siguiente:—»Lo dicho es asi lo notable que he podido apuntar respecto al daño de partes nobles; sin embargo, »la mano derecha tiene mucha equimosis en la palma y ninguna en el dorso; »la izquierda absolutamente nada de semejante—Las equimosis de la mano de»recha no son un resultado cadavérico porque no desaparecen con la friccion, »han sido hechas en vida, ó mientras la sangre conservó un calor notable—Es»tán en la llave y en los dedos índice y mayor, repito por la palma pues que »esto dice que el finado sufrió presiones fuertes en ella antes ó en el momento »de morir»—

Tenemos por este relato que el Señor Ropriguez antes ó en el momento de morir sufrió presiones fuertes en la palma de la mano derecha, que las equimosis, haciendo uso de los términos de la facultad, están en la llave y en los dedos índice y mayor—

Ningun cuerpo pudo haber producido estas equimosis en la llave de la mano y en los dedos índice y mayor, sino una pistola, por ser estos tres lugares los que necesariamente deben sufrir presion en el acto de descargarse una pistola—Si el Profesor en su reconocimiento hubiese notado que la palma de la mano tan solamente era la que habia sido presionada tal descubrimiento nos revelaria con los asertos anteriores que el Señor Rodriguez se habia suicidado; pero cuando dice tambien que los dedos índice y mayor han sufrido esa misma presion es necesario concluir sin necesidad de recordar cuanto queda expuesto, que el Señor Rodriguez fué quien se suicidó—

El Profesor Dr. Cuenca al haber descubierto estas presiones en la llave de la mano y dedos índice y mayor, invitó á varios Señores que alli se hallaban, como el Señor Encargado de Negocios de Portugal D. Leonardo de Souza Lehitte Acevedo, el Señor Encargado de Negocios del Brasil D. Clemente José de Moura, á que se acercasen al cadáver para ver por sí mismos este hecho, que como dice en su certificado no es un resultado cadavérico—En efecto, vieron dichos Señores esa presion en la llave de la mano y dedos índice y mayor, y en los autos constan estas verdades por la exposicion particular de cada uno de dichos Señores Diplomaticos f. 103 y f. 104—

Despues de todo lo expuesto cree el Agente que á ninguno se le ofrecerá dificultad para convencerse del suicidio, aun á pesar de no haberse encontrado hasta ahora en la ribera la pistola de bala de onza con que el Señor Rodriguez se disparó el tiro—El que dicha pistola no haya parecido puede ser, ó bien por haberla cubierto la arena en esa noche del 15 en que creció el rio, ó bien haberla levantado del lado del cadáver el Vasco carretero, que por la mañana del 16 muy temprano se le vió con su carreta al lado del cuerpo del Señor Rodriguez—Este hecho de haberse levantado la pistola el carretero es muy natural, y aun de haberla preferido á cualquiera otra prenda del finado, y esto por la sencillísima razon de que cada uno aprecia las cosas en su linea, y el carretero conocia desde luego la utilidad del hallazgo para no haberse apoderado de él; y el no haber presentado esta arma á la Policía es tambien muy natural, por el temor de que se le hiciese cargo de la muerte, quiza desde que él fué el primero que se halló y se vió al lado del cadáver—Este Vasco no se ha encontrado por mas diligencias que se han hecho, y esto mismo prueba mas todavía los temores infundados que hasta el presente lo acompañan—

El Señor Rodriguez, Señor Juez, está probado que se suicidó; veamos ahora como lo egecutó—

Abatido, desesperado, ó por mejor decir, trastornado el Sr. Rodriguez, por todas las causales que ya quedan expuestas, formó el proyecto de suicidarse—A este propósito hizo recoger con la Vasca Francisca y del poder de Funes la pistola de bala de onza que habia prestado á este; probó por dos veces esta misma pistola en el corral de su casa tirándoles á unos pavos, como para asegurarse si se hallaba en buen estado; salió en el dia designado para la egecucion, y que era el mismo en que habia prometido pagar á sus acreedores, sin dejar avisado en la casa, contra su costumbre, que no volveria á comer; marchó por la calle de Balcarce hácia el Sud de la fortaleza y anduvo vagando por toda esa tarde hasta las ocho y media en que se le encontró en el bajo del rio y en la misma ocupacion; se resolvió en fin á las nueve á consumar su obra, y como un hombre desesperado, loco mas propiamente, hizo la reflecion siguiente: *mi familia me disgusta sin motivo, mi subsistencia es precaria y aun mucho mas mis deudas son crecidas, he ofrecido pagar hoy mismo á mis acreedores y no puedo efectuarlo, mis fondos en el Tesoro de Cobija no puedo realizarlos y ya he sufrido un desaire y una humillacion á este respecto; mañana, pasado mañana, ó dentro de una semana, me demandan mis acreedores, aun cuando no sea mas que para asegurar sus créditos en adelante; mi persona será el objeto de la conversacion general, despues del alto rango que he ocupado y cuyo puesto he desempeñado á satisfaccion del Gobierno de mi Patria y del de la Confederacion Argentina voy á quedar humillado por mis deudas, y con una cobardia que no me permitirá levantar mi frente con la misma serenidad que antes*—¿Qué deberé hacer pues?—La resolucion hace ya mucho tiempo que está tomada, he tenido *sufrimiento* hasta hoy, pues tengamos ahora *valor*, y arrojando su sombrero con la mano izquierda, por tener con la derecha apretando fuertemente la culata de la pistola, se adelantó algunos pasos, martilló y se descargó el tiro—Ved ahí, Señor Juez, *la presion en la llave de la mano derecha y dedos índice y mayor*, que advirtió en el Señor Rodriguez el Profesor Doctor Cuenca segun su sertificado f. 12—

¡¡ Así ha terminado su vida el Sr. Ex-Encargado de Negocios de la República Boliviana, Coronel D. Manuel Rodriguez—

El Agente Fiscal ha concluido aquí tambien su honrosa tarea—

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1847—

Carballido—

Buenos Ayres, Octubre 11 de 1847—

Visto este Proceso formado de oficio en averiguacion de la muerte del Señor Ex Encargado de Negocios de Bolivia, Coronel D. Manuel Rodriguez, cuyo cadáver se encontró en la mañana del 16 de Marzo de este año, en la playa del rio, frente á las calles de Chile y Méjico, y atendidos todos los antecedentes justificados en el sumario, tanto con respecto á los dias anteriores al 15 de Marzo, como los de ese dia hasta las horas de las nueve ó diez de la noche en que se oyó un tiro como de fusil en la misma direccion por donde se encontró el cadáver con los mismos vestidos con que se habia visto al expresado Señor Coronel sin lesion alguna, lo mismo que el sombrero que despues se halló—Resultando ademas por los certificados de los Profesores que han reconocido el cadáver del Señor Coronel Rodriguez, que la herida que le causó la muerte fué hecha con una bala de onza que le atravesó la cabeza de derecha á izquierda—Y resultando tambien del sumario, que el citado Señor Coronel tenia en su poder dias antes de su muerte una pistola de bala de onza perteneciente al Comandante del Ejército Boliviano, adjunto á la Legacion, D. José del Corte, que no se ha encontrado, y que el finado Coronel estuvo probando dicha pistola el Sábado 13 de Marzo en el corral de su casa habitacion tirando á unos pavos—Constando por otra parte que la exaltacion de ideas que en esos dias sufria el Señor Coronel Rodriguez en su próximo viage al Rio Janeiro, provenia, entre otras causas, de conflictos pecuniarios que resultan del proceso, prometiendo pagar pronto á unos acreedores, y á otros el mismo dia 15 de Marzo que salió de su casa y anduvo vagando cerca del lugar donde se encontró el cadáver; y teniendo presente que estos compromisos debieron afectar muy sensiblemente á un hombre delicado, como era el Sr. Coronel Rodriguez, investido del alto carácter de Representante del Gobierno de su pais, y que mediante las sugestiones de un honor mal entendido extravian hasta la mas deplorable aberracion—El Juez en vista de esto, y de todos los demas datos precisos y concordantes que constan del sumario, hasta formar una prueba completa del hecho que se esclarece, y de conformidad con lo expuesto por el Agente Fiscal del crimen, declara: Que el Sr. Coronel D. Manuel Rodriguez deliberada y premeditadamente ha cometido un suicidio—En su consecuencia, y atendida la naturaleza de la causa, elévese el proceso en consulta á la Exma. Cámara de Justicia para dar cuenta con su superior resolucion al Supremo Gobierno, como está mandado—

Eustaquio José Torres—

El Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Eustaquio José Torres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Octubre 13 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

A la Exma. Cámara de Justicia—

Tengo el honor de elevar á V. E. en consulta la resolucion que he pronunciado á f. 147 y 148 del proceso que acompaño, formado en averiguacion de la muerte del Sr. ex-Encargado de Negocios de Bolivia, Coronel D. Manuel Rodriguez, cuyo cadáver se encontró en la playa del rio el 16 de Marzo de este año, á fin de que se sirva V. E. dictar la superior resolucion que considere mas arreglada—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Eustaquio J. Torres.

Del mismo lo notifiqué al Sr. Camarista Fiscal, lo rubricó, á que certifico—

Hay una rúbrica— *Calleja*—

RESPONDE—

Exmo. Sr—

El Juzgado de 1.ª Instancia ha cumplido satisfactoriamente su deber en la causa que le fué sometida para el esclarecimiento y calificacion de la muerte del Coronel Boliviano D. Manuel Rodriguez, ex-Encargado de Negocios de la República de Bolivia cerca del Gobierno de la Confederacion Argentina—

Elevado el sumario á proceso, en virtud de la suprema órden de 26 de Marzo del corriente año, que aparece á f. 45 vuelta y 46, el Juzgado ha llenado todas las formalidades de la Ley, sin omitir una sola diligencia de las que han podido estimarse congruentes para averiguar la verdad hasta dejar la causa en estado de sentencia—El análisis de las actuaciones está prolijamente consignado en la vista del Agente Fiscal del crímen que se registra de f. 111 hasta 142 inclusive—Es despues de esto, que ha recaido en la causa el pronunciamiento judicial consultado, que aparece á f. 147—

El Fiscal del Estado si algo tiene que decir, al expedirse en la vista que se le ha conferido, es que dificilmente puede en una causa de esta naturaleza llevarse la indagacion hasta el punto á que ha llegado la presente—

Un designio funesto en sus fines, reprobado en sus medios, lamentable en sus resultados, solo puede egecutarse adonde el hombre no tenga que arrostrar el sonrojo de su misma miseria—

El suicidio ya no tiene abogados ni defensores—El cristianismo lo ha proscripto, la civilizacion y la filosofia han consignado en los códigos de todos los pueblos un fulminante anatema que lo condena—A nadie es dado violar impunemente las leyes de la naturaleza y de la sociedad—

El Coronel Rodriguez no pudo, pues, ni en el extravio de su razon, agoviada bajo el peso del infortunio, concebir el intento nefando de quitarse la vida, sin buscar en el silencio y en la soledad, los medios de perpetrar un crímen, que otro cualquiera le habria impedido llevar al cabo; en las tinieblas de la noche, la ausencia de esas miradas que le habrian hecho avergonzarse de sí mismo; en los pretextos forjados de antemano, el modo de salvar su nombre al menos del cargo póstumo, que la opinion pública debiera pronunciar contra su conducta—

Con todo, los diversos arbitrios empleados por el Coronel Rodriguez para salvar los obstáculos que naturalmente le ofrecia la perpetracion de un hecho, que iba a unir el crímen á la desgracia, no han bastado por cierto para ocultar la verdad al ojo vijilante de nuestra Policía, que buscando diligentemente el origen de aquel suceso lamentable ha podido encontrarle en medio de las sombras que le rodeaban—

La autoridad judicial, volviendo sobre el mismo acontecimiento, ha ratificado de un modo solemne aquella triste verdad--Desde entonces (si desde entonces no mas) ha dejado de ser un hecho dudoso, que la muerte del Coronel Rodriguez fué un suicidio á que le precipitó, no una resolucion magnánima, sino la falta de grandeza para sobrellevar con elevada resignacion cristiana el infortunio de sus circunstancias—

Este triste resultado daria al Fiscal materia para considerar y valorar los antecedentes que lo determinan, si por una parte no hubiese sido llenada dignamente esta tarea por el Oficial encargado del Departamento de Policía, en su ilustrado informe de f. 28, y por el Agente Fiscal del Crimen, en su vista de f. 111—Repetir con diversas palabras lo que se ha dicho ya y demostrado hasta la evidencia, no es trabajar útilmente: es aumentar sin obgeto las páginas de un proceso acabado—

Es en virtud de esto, que el Camarista encargado del Ministerio Fiscal pide á V. E. se sirva confirmar la declaracion consultada—Buenos Aires, Octubre 26 de 1847—

Lahitte—

Autos:

En Buenos Aires, á veinte y sies del mes de Octubre de mil ochocientos cuarenta y siete, los Sres. de la Cámara de Justicia en público mandaron traer los autos á la vista á que certifico—

Pedro Calleja de Prieto—

En seguida lo notificé al Sr. Fiscal, lo rubricó, á que certifico—

(Hay una rúbrica)—*Calleja*—

REPARTO—

Correspoude al Dr. Michel—

Lopez—

Sres—Lopez=Escuerrenea=Saenz-Peña=Pereda=Campana—

Vistos: con lo expuesto por el Sr. Camarista Fiscal, se aprueba la declaracion consultada de once de Octubre último, fojas ciento cuarenta y siete, y devuélvase al Juez consultante, &c—

(Hay cinco rúbricas)—

Lo mandaron y rubricaron los Sres. de la Exma. Cámara de Justicia, en Buenos Aires á veinte y trés de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete, de que certifico—

Pedro Calleja de Prieto—

En veinte y siete del mismo lo notifiqué al Sr. Camarista Fiscal, lo rubricó, á que certifico—

(Hay una rúbrica)—*Calleja*—

Nota—En dos de Diciembre del presente año, pasé estos autos al Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Eustaquio José Torres por conducto del Escribano D. Manuel Zeballos, lo anoto—

(Hay una rúbrica)—

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1847—

Por devueltos: cúmplase: y al efecto elévese con el competente oficio al Supremo Gobierno—

TORRES—

El Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Eustaquio José Torres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Eleva el proceso formado de oficio en averiguacion de la muerte del Señor Coronel D. Manuel Rodriguez, Ex-Encargado de Negocios de la República de Bolivia, en el que se registra á f. 147, la resolucion de este Juzgado confirmada á f. 153 por la Exma Cámara de Justicia—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Tengo el honor de poner en manos de V. S. el Proceso formado en averiguacion de la muerte del Sr. Coronel D. Manuel Rodriguez, Ex-Encargado de Negocios de la República de Bolivia, cuyo cadáver se encontró en la playa de este rio el 16 de Marzo del presente año—Habiendo el Juzgado pronunciado la Resolucion que se registra á f. 147 y 148, la elevé en consulta á la Exma. Cámara de Justicia, y este Superior Tribunal se ha servido confirmarla á f. 153—En esta virtud, cumpliendo con el supremo decreto de 26 de Marzo á f. 45 vuelta y 46, elevo el Proceso y ruego á V. S. se sirva ponerlo en el supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Eustaquio José Torres—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Bolivia—

Consecuente á lo que el infrascripto comunicó al Exmo. Gobierno de esa República, por órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia, en nota fecha 26 de Marzo último, relativamente á la deplorable muerte del ex-Encargado de Negocios, Coronel D. Manuel Rodriguez, y estado del sumario que con tal motivo se seguia, tiene la honra de adjuntar á V. E., para que se sirva elevar al conocimiento de su Gobierno, copias autorizadas de las ulteriores diligencias que se han practicado por uno de los Juzgados del Crimen de esta ciudad, hasta su resultado final—

Por ella verá el Gobierno de V. E. confirmado el hecho de que un suicidio puso fin á la existencia del Sr. ex-Encargado de Negocios de Bolivia—

S. E. el Señor Gobernador que ha hecho el debido aprecio de la confianza en que el Gobierno de V. E. ha reposado, sobre que prestaria á las ulteriores averiguaciones del proceso, la atencion que merecia su gravedad, ha ordenado igualmente al infrascripto manifieste á V. E. su gratitud por aquella noble expresion, y su perseverante voluntad de acreditarle en todas ocasiones, y á los dignos hijos de esa República, el vivo interés con que propende á estrechas las relaciones de amistad entre ambos Estados—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

Abril 25 de 1848—

Vista esta causa excepcional, por versarse sobre la muerte de un Agente Público, y que aun cuando habia cesado ya en sus funciones diplomáticas cerca de este Gobierno, estaba, sin embargo, bajo la proteccion del Derecho de Gentes, por no haber salido aun del territorio de la Confederacion; y examinadas las investigaciones judiciales con la prueba que ellas presentan; el Gobierno en uso de sus atribuciones ordinarias para causas de esta naturaleza, aprueba los procedimientos del Juez de 1.ª instancia en lo criminal Dr. D. Eustaquio J. Torres, y la sentencia del 11 de Octubre de 1847, á fojas ciento cuarenta y siete vuelta, y ciento cuarenta y ocho vuelta, practicados á virtud del decreto del Gobierno fecha 26 de Marzo de 1847, á fojas cuarenta y cinco vuelta, y cuarenta y seis, por el que se le ordenó procediese á los esclarecimientos de la causa, la substanciase y resolviese con arreglo á derecho, y diese cuenta—Transcríbase este decreto en contestacion al enunciado Juez; y archívese este proceso en el Ministerio de Relaciones Exteriores—

Rúbrica de S. E—

ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 5 de Mayo de 1848.

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada
ENTRADA.							
Existencia de ayer 4	751,479 ¾	4 1¼	2,047,647 3½	1,986	2,483,700	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	64,165 2	......	75,362 4				
Letras vencidas y cobradas	51,392 2½						
	867,036 5¼	4 1¼	2,123,009 7½	1,986	2,483,700	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas		......	51,392 2½				
A D. Estevan Hallet y Ca., por impresiones	11,000						
A D. José Maria Castillo, por pasto fresco para las cabalgaduras de la Capitania del Puerto en Noviembre	1,200						
Al mismo, por id. para id. en Diciembre	1,240						
Existencia	853,596 5¼	4 1¼	2,071,617 5	1,986	2,483,700	4,385,600	1,596,913 7¼
	867,036 5¼	4 1¼	2,123,009 7½	1,986	2,483,700	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 5 de Mayo de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer — De comisos y multas		859 2½		
Exist'a. de ayer — Del Estado	53,523 5	......	......	13 6
Entrada	59,634	......	75,362 4	
Salida	4,148			
Puerto	227			
Contribucion	156 2			
	117,688 7	859 2½	75,362 4	13 6

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General	64,165 2	......	75,362 4	
Existencia	53,523 5	859 2½	......	13 6
	117,688 7	859 2½	75,362 4	13 6

V.° B.°—BERNAL—

Buenos Aires, Mayo 5 de 1848.
BLANCO—

Intervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

ESTADO general que manifiesta los buques que en el 2.° semestre de 1842 han entrado al Puerto de Buenos Aires procedentes del Estado Oriental del Uruguay y los que han salido para el mismo destino, con expresion de su número, articulos impertados y exportados, su valor, toneladas y derechos de entrada, salida y puerto, que han satisfecho.

Articulos.	Cantidad.		Valores.
Abanicos	400	docenas	20,320
Azucar	4,804	arrobas	108,140
Arroz	2,101	»	53,462
Aceite	30	botijuelas	750
Almidon	734	arrobas	19,340
Añil	1,480	libras	18,310
Ancla	1		2,000
Ampargates	200	pares	600
Alpiste	226	arrobas	9,040
Ajos	900	ristras	250
Bramante	3,005	piezas	59,995 2
Brin	4,792	yardas	11,957 6
Brin	149	piezas	25,641
Barrenas	26½	docenas	318
Balancitas	6	pares	48

Artículos.	Cantidad.		Valores.
Barriles vacíos	22		220
Bacalao	21	barricas	940
Botas	70	pares	3,865
Bibliotecas	2		80
Becerros	15	docenas	4,050
Bastones	1	carton	250
Cigarros	1	cajon	6,450
Café	4	arrobas	120
Carbon de leña	39	carretadas	16,700
Idem	1,270	fanegas	43,800
Cera	9	marquetas	9,350
Idem	20	libras	160
Cremor en grano	300	»	900
Candados y cerraduras	1	bulto	1,395
Casimir	32	piezas	14,884 4
Cachimir	66	»	8,241 4
Cinta de sombreros	415	»	1,660
Idem de lana	1	cajon	1,728
Corvatas de raso	31		620
Cortaplumas	1	docena	60
Corchos	7	bolsas	400
Caña	63	pipas	64,183
Cadenas de fierro	180	brazas	18,000
Cajitas de carton	2	gruesas	80
Conservas	168	cajas	2,016
Cueros de monos	110½	docenas	4,160
Caja de fierro	1		600
Cuja de fierro	1		500
Cohetes	2,040	gruezas	14,630
Colchas de algodon	15		600
Cuadros	2		120
Cedro	48	planchones	1,200
Dulce	380	cajitas	2,280
Espejos	120	docenas	2,050
Estera	4,030	varas	24,180
Esteras de la india	10	bultos	3,600
Escobas	27	docenas	675
Efectos surtidos	4	cajones	6,700
Fariña	4,843	arrobas	83,936
Idem	553½	barricas	127,305
Fideos	7	arrobas	350
Frasquitos de vidrio	870		622
Fleco de algodon	159	piezas	3,657
Flores artificiales	37	docenas	1,110
Fleges	32	atados	480
Grasa	1	barril	75
Gró de Nápoles	25	piezas	11,900
Gergas inglesas	398		5,970
Gorros de seda	18		540
Garbanzos	1,631	arrobas	40,775
Ginebra	12	frasqueras	384
Goma laca	290	libras	725
Gamuzas	24	docenas	1,920
Gacillas para sombreros	8	piezas	1,062
Género para ponchos	23	fardos	19,295
Genero para chalecos	135	piezas	8,386
Higos	300	cuñetes	7,200
Harina	2,004	arrobas	40,880
Harina	8,964	barricas	2,573,835
Yesca	1	bolsa	280
Yerba	2,477	arrobas	51,761
Jamones	10		500
Jeringas	7		150
Jabon	1,221	arrobas	100,320
Lienzo	121	fardos	102,764 2
Idem	72	piezas	4,800
Lucíferos	164	gruesas	4,920
Libros	86		640
Idem	3	cajones	2,700
Lavatorios	6		1,200
Leña	52	carretadas	3,850
Idem	300	rajas	75
Loza	1	bulto	3,000
Muselina	96	piezas	4,800
Máquina para moler	1		12,000
Mecanica para cortar sombreros	3		45
Mesa de caoba	1		600
Mesitas de idem	6		300
Medicinas	5	bultos	1,000
Masacotes	252	arrobas	4,880
Marroquines	20	docenas	5,400
Motones	24	»	1,680
Nueces	1,384	arrobas	41,520
Idem	2	sacos	400
Naipes	58	gruesas	6,670
Necesarios	15		2,250
Ormillas	1,244	mazos	12,440
Ormas	50	pares	350
Onzas de oro	1,104¾		309,330
Pesos fuertes	187¾		3,0745½
Paño	4	piezas	1,500
Palos largos	3		300
Pistolas	50	pares	3,000
Pieles de nútria	10	docenas	150
Papel de estraza	1,543	resmas	13,687
Papel de cartas	10	»	300
Pelo de conejo	236	libras	2,360
Piasaba	32	atados	64
Pez de palo	118	arrobas	1,770
Piedras de atahona	8		2,000
Piedras de afilar	58		1,160
Plumas	1	cajon	800
Planchas de sombreros	30	pares	750
Polvorines	10	docenas	600
Pañuelos pintados	1,520	docenas	30,400
Pañuelos de seda	68		5,980
Pañuelos de lana	18		1,440
Pañuelos de espumilla	1		300
Pañuelos de gacilla	100	docenas	8,000
Remos	173	pares	3,010
Raso	229	metros	2,748
Raso Floreado	35	piezas	5,367
Raso liso	4	»	4,249
Sardinas	850	cajas	12,750
Sarga	535	varas	10,165
Sillas de sala	30		5,585
Sillas de montar	12		3,600
Sofá	1		700
Secretaria	1		250
Sarga	2	piezas	1,650
Sombreros de paja	61	docenas	18,550
Tabaco negro	393	arrobas	20,865
Tabaco de hoja	649	petacones	426,375
Trigo	240	fanegas	48,000
Tafetan	779	varas	18,941
Tocino	2	lonjas	100
Tablas de pino	4,515		46,057 3
Tablas de roble	27,835	piés	15,657 1
Ticholos	38	cajas	6,700
Tafiletes para sombreros	85	docenas	990
Taburetes	9		372
Tocadores	10		1,800
Tinta	400	botellas	140
Té	390	libras	7,800
Tisú	497	metros	4,970
Terciopelo	3	piezas	3,526
Tapes de lata	300		200
Tarros de porcelana	50		750
Velas Stearina	505	cajones	50,500
Vino	6	pipas	4,268
Vino de Bourdeaux	1	cajon	50
Vino blanco	16	barriles	1,000
Zarazas	4,202	piezas	207,311
Zapatos	17¾	docenas	3,250
Zink	34	quintales	2,720
			5,221,454 3½

SALIDA MARITIMA.

Alquitran	25	cuartorolas	5,000
Agua raz	109½	galones	1,642 4
Agrio	2	pipas	400
Astas	10,400		2,600
Becerros	233		3'260
Baquetas	1	fardo	300
Botones	150¾	gruesas	4,629
Brin	60	piezas	9,000
Cueros de potro	10	fardos	9,200
Cueros de potro curtidos	695		19,250
Cueros vacunos salados	2,206		88,240
Cueros de cabra	169½	docenas	8,780

Artículos.	Cantidad.		Valores.
Cueros de nutria	640	docenas	7,680
Idem de Idem	9,468	libras	28,404
Cordovanes	4	fardos	3,600
Cordovanes	1,250		18,750
Cuellos de polisas bordadas	2	cajones	900
Cueros de carnero	1	fardos	377
Cueros de venado	11	docenas	2,365
Ceniza	17	chiguas	1,360
Ceniza	200	bolsas	5,000
Carro de tráfico	1		800
Cigarros	20,000		1,600
Camas	120		1,080
Cepillos de carpintero	1	bulto	600
Cal	80	cuarterolas	12,000
Camisas	9	docenas	1,450
Corta medias	11		22
Carteras	3	docenas	132
Corbatas	4	»	580
Cigarreras	1	»	36
Cotin	20	piezas	1,000
Evillas	30	gruesas	180
Estufas	1		400
Estaño	3	cuñetes	1,575
Esculturas	4	piezas	400
Fierro	20	toneladas	20,000
Formones	100	docenas	1,200
Idem	1	bulto	200
Felpa	14	piezas	4,526
Fleco	6	»	180
Frutas secas	226	cajonas	11,250
Género de pantalones	893	metros	2,827
Idem de lana	4	piezas	1,710
Gotras de algodon	15	docenas	770
Huesos	12	cajones	84
Idem	10	toneladas	500
Yerba	147	sobornales	11,760
Yeso	30	barriles	2,250
Ligas	8	docenas	32
Lana	70	fardos	26,250
Libros	1	cajon	600
Listados	4	piezas	280
Motones	3	docenas	47
Medias de algodon	12	docenas	144
Mazas	8	pares	560
Marroquines	1	docena	300
Orejones	410	cajones	13,040
Idem	1,186	arrobas	24,855
Ormas	1	cajon	200
Ponchos	1,462		22,786
Idem á pala	1,270		9,300
Idem. idem	7	fardos	3,150
Idem colamacos	9	»	3,600
Idem de tela	59		2,950
Pintura azul	30	libras	600
Idem verde	14	barricas	2,406
Idem colorada	32	libras	600
Idem en polvo	9	cajones	1,450
Pelo de camello	155	libras	205 4
Idem de conejo	118	libras	472
Peines	1	docena	36
Papel pintado	254	rollos	762
Pasas de uva	100	arrobas	2,500
Idem de idem	20	cajones	800
Porotos	2	arrobas	50
Pañuelos de Tibet	17		255
Idem de muselina	4		40
Idem de tul	16		48
Idem de gazilla	78		3,900
Plumas	2,500	libras	58,200
Snecos	2	bultos	400
Sebo derretido	40	marquetas	4,600
Tela	28½	yardas	285
Trensillas	282	piezas	1,200
Tirapores	12	docenas	216
Tiradores de campo	10	»	2,880
Tafilete	32	»	3,840
Tarugof	27	pares	135
Triángulo de lana	1		50
Utiles de sombrereros	1	cajon	360
Velas	60	cajones	7,200
Zapatos	10	docenas	1,000
			507,534

REEMBARCOS

Artículos	Cantidad.		Valores.
Alemanisco	1,000	yardas	3,500
Alcaparrosa	30	quintales	1,500
Añil	400	libras	8,000
Anzuelos	100,000		2,000
Bayeta de dos frisas	18,964	yardas	108,634
Becerros	10	docenas	2,000
Bolsas vacias	1,500		4,500
Caravanas	34	docenas	1,800
Camisas	250	»	17,990
Casimir	284	metros	5,698 2
Cajas de fierro	12		14,400
Cigarros habanos	30,000		4,500
Chales	12		960
Chales de terciopelo	8		960
Cintas de hilera	1,600	docenas	7,200
Café	300	arrobas	10,500
Clavos	85	cuñetes	7,225
Cortaplumas	160	docenas	3,200
Cueros de lobo	2		360
Cotin	9,696	yardas	12,931 4
Corces	60	docenas	8,520
Coleta	135	piezas	5,300
Cocos	200	»	8,000
Ceniza	63	fanegas	1,890
Gorras	100	docenas	1,600
Galoncillos	2,500	piezas	35,000
Hilo de carretel	960	docenas	1,680
Harina	50	barricas	10,000
Libros	78	tomos	780
Listados	31,334	yardas	38,372 6
Lienzos	12,178½	»	15,593
Loza	32	canastos	9,900
Naipes	100	gruesas	12,000
Onzas de oro	145¼		40,670
Pesos fuertes	187¾		3,074 5½
Pintura	30	barriles	1,056
Pintura colorada	32	libras	960
Pintura azul	30	»	600
Pequin de seda	876½	anas	7,012
Paño	197	metros	11,820
Puntillas	4	quintales	600
Pelisas bordadas	26		6,500
Picaportes	100	docenas	1,000
Platillas	45	piezas	1,800
Pañuelos de estambre	40	docenas	6,720
Pañuelos de algodon	1,341	docenas	18,910
Pañuelos de seda	447½	docenas	37,590
Pañuelos de estadella	33		1,320
Pañuelos de reboso	3,508		27,196
Pañuelos de lana	300		3,000
Sombreros	200		1,200
Suelas curtidas	20		600
Tigeras	464	docenas	6,960
Tisú	661½	anás	6,615
Vino	1	pipa	765
Zarazas	2,136	piezas	74,035
			626,499 ½

TRANSBORDOS.

Agrio	6	pipas	1,200
Camas	1,899		20,889
Clavos	71	cuñetes	6,035
Cal	80	cuarterolas	12,000
Cal	108	fenegas	5,400
Fierro	818	barras	20,450
Idem	25	atados	1,400
Yeso	3	barricas	2,250
Yerba	515	arrobas	23,175
Jabon	7	cajones	350
Idem negro	24	petacas	3,000
Ladrillos	15,000		4,500
Mazas	77	pares	3,080
Manteca	450	libras	900
Tarugos	121		484
			105,113

RESUMEN.

	Valor en moneda corriente.	Valor en metálico.	Derechos de entrada moneda corriente.	Buques.	Toneladas.	Derechos de puerto en moneda corriente.	Derechos de puerto metálico.
Entrada Maritima	4,909,049 6	18,968 4	1,060,474 7	40	3,544 ½	4,216 2	......
	4,909,049 6	18,968 4	1,060,474 7	40	3,544 ½	4,216 2	......

	Valor en mon'da co'te.	Metálico.	Derechos de salida en moneda corriente.	Reembarcos en moneda corriente	Reembarcos metál.	Derechos de idem.	Transbordos en mon'da co'te.	Metálico.	D'chos de idem.	Retornos en mon.cor'te	Metálico.	D'chos de idem	Buques.	Toneladas.	D'chos de P'rto en mon.c'te.	metál.
Salida Marít.a	507,534	....	4,275 7	582,754 3	2,657	11,936 6	105,113	"	1,489 3	"	"	"	20	2,475	2,276 1	"
	507,534	....	4,275 7	582.754 3	2,657	11,936 6	105,113	"	1,489 3	"	"	"	20	2,475	2,276 1	"

Buenos Aires, Marzo 24 de 1848—
PEDRO BERNAL—
Abril 24 de 1848—
Publíquese—
Rúbrica de S. E.—
INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios ¡

INTRODUCCION
DE
Ganado.

TABLADA DEL SUD.
Abril 30.

De Chapaleofú ha conducido don Fermin Vaca 495 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 144 á don Antonio Enrique, 54 á doña Estefania Cañas, 5 á doña Brigida Gorosito, 1 á don Carlos Garcia, 1 á don Cipriano Reinoso, 1 á don Manuel Moyano, 19 á don Tomas Gorosito, 9 á don Mariano Baudrix, 7 á don Manuel Saavedra, 4 á don Simon Pereyra, 2 á don Juan A. Chaves, 4 á don Lino Juarez, 12 á don José Andrada, 1 á don Patricio Nogueyra, 2 á don Baldovino Sanchez, 1 á don Prudencio O. de Rosas, 2 á don Anacleto Diaz, 3 á don Daniel Arana, 2 á don Juan Medina, 2 á don Miguel Machado, 1 á don Santiago Maldonado, 3 á don Salvador Morales, 1 á don Manuel Arruda, 2 á doña Juana Burgos, 1 á doña Inocencia Ferreira, 2 á don Manuel Ibarra, 2 á don Miguel Suarez, 2 á don Escolástico Navarro, 2 á don Manuel Sabino, 2 á don Carlos Garcia, 2 á don Norberto Ramirez, 1 á don Pedro Algañaras, 4 á don Mariano Haedo, 2 á don Manuel Ruiz, 192 á don Manuel Sanchez: para saladero—que hacen las 495

Del Fuerte Azul ha conducido don Juan Delgado, 413 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 67 á don Ramon Pajan, 60 á don José Nievas, 8 á don Vicente Carballo, 223 á don Galo Sotuyo, 55 á don Juan J. Correa: para saladero—que hacen las 413

Del Tuyú ha conducido don José M. Alva 442 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 373 á los SS. Plowes, Atkinson y Ca., 7 á don José Herrera, 13 á don Nicolas Anchorena, 11 á don Casto Saenz Valiente, 12 á don Martin Suarez, 2 á don Benjamin Susbiaurre, 3 á don Remigio Islas, 2 á don Florentino Gomez, 2 á don Pedro Barrios, 1 á don José Santillan, 2 á don Damaso Bellido, 1 á don Manuel Suarez, 1 á don Juan Fernandez, 1 á don Estevan Villalva, 1 á don José Arze, 1 á don N. Escalada, 2 á don Santiago Gabiola, 1 á don N. Videla, 1 á don Valentin Sosa, 2 de marcas no conocidas, 3 pertenecientes al Estado: para saladero—que hacen las 442

De Pila ha conducido don Francisco Baigorria 258 cabezas, compradas por don Manuel Benaventes; 25 á don Pedro Vela, 3 á don Araon Castellanos, 5 á don Laureano Rufino, 1 á don Pantaleon García, 3 á don Chiclana, 1 á don Gregorio Alvarez, 2 á don Santiago Udaquiola, 1 á don Juan Sarate, 1 á don Genaro Diaz, 1 a don Lorenzo Varela, 2 á don Antonio Pereyra, 1 á don Francisco Letamendi, 1 á don Hermenegildo Torres, 1 á don Francisco Varela, 3 á don Pablo Alegre, 4 á don Manuel Dominguez, 3 á don Pascual Dominguez, 1 á Manuel Velasquez, 199 á don Santiago Chiclana: para saladero—que hacen las 258

Mayo 2.

De la Loberia ha conducido don Alejos Besen 212 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 34 á los señores Otero y Ca., 51 á don José M. Martinez, 5 á don Francisco Arce, 122 á don Cayetano Arano: para abasto que hacen las 212

Del Fuerte Azul ha conducido don Teodoro Serantes 243 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 78 á don Pascual Génova, 70 á don Luis Carballo, 20 á don Juan Génova, 1 á don Juan Aristegui, 2 á don Manuel Ollua, 72 al mismo conductor: para abasto—que hacen las.... 243

De Pila ha conducido don Remigio Ibarra 626 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 615 á don Nicolas Anchorena, 1 á don Juan M de Rosas, 1 á don Juan N. Terreros, 4 á don Aaron Castellanos, 3 á don Jaime Casalins, 2 á doña Mercedes Rodriguez: para saladero—que hacen las.......... 626

De la Mar Chiquita ha conducido don Segundo Murga 384 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 2 á don Antonio Gomez, 6 á don Simon Pereyra, 2 á don Juan B. Peña, 2 á don Juan Casul, 2 á don Faustino Lezica, 1 á don Juan A. Chaves, 2 á don Cruz Reynoso, 3 á don Paulino Palacios, 1 á don Manuel Ruiz, 2 á don Cipriano Reynoso, 352 de dicho señor don Mariano Baudrix, 2 á don Lino Juarez, 1 á don Nicolas Anchorena, 1 á don Manuel Sanchez, 1 á don José Manuel Saavedra, 1 á don José Arce, 3 á don Remigio Gomez: para saladero—que hacen las.......... 384

Tablada del Norte.
Mayo 1.°.

De San Pedro ha conducido don Geraldo Monsalvo 105 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 50 á don Pedro Martinez, 47 á don Pedro Palacios, 1 á don Benito Urraco, 1 á don Rosendo Villamayor, 1 á don Bernabé Gutierrez, 5 á don Hipólito Soler: para abasto—que hacen las.......... 105

2.

De la Villa de Lujan ha conducido don Plácido Baez 60 terneros orejanos, comprados por don Guillermo Yel á don Manuel Idra: para abasto—que son las 60

Del Monte ha conducido don Ramon Saavedra 140 cabezas, compradas por don Bruno Teran á don Martin Burgos: para abasto—que son las..... 140

Con dos guias, la 1.ª del Fuerte Azul, la 2.ª de Tapalquen ha conducido don Pedro Ortiz 495 cabezas, compradas por don Tomas Vera; 91 á don Francisco Maldonado, 46 á don Pascual Ferreyra, 1 á don Fausto Martinez, 275 á don Marcos Sárate, 2 á don José Nievas, 80 á don Manuel Cabral: para abasto—que hacen las.......... 495

3

De la Villa de Lujan ha conducido don Vicente Montenegro 42 terneros, comprados por Gerónimo Soler á don Paulino Navarro: para abasto—que son las.......... 42

INTRODUCCION.
DE
Frutos.
Mercado del Sud.
Mayo 3.

Cueros vacunos	1,207
Id. caballares	62
Lanares ....(docenas)	136
Cerda .... [arrobas]	35
Sebo .... (arrobas)	113½
Grasa ....(arrobas)	595½
Lana ....(arrobas)	390
Trigo de Pan..(fanegas)	20

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN—